



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	14892
Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Querétaro" (SESEQ).	14897

GOBIERNO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2012.	14901
Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2012.	14909
Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2012.	14921
Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2012.	14939
Presupuesto de Egresos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para el ejercicio fiscal 2012.	14958
Presupuesto de Egresos del Municipio de San Joaquín, Qro., para el ejercicio fiscal 2012.	14962
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el ejercicio fiscal 2012.	14974
Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, Qro., para el ejercicio fiscal 2012.	14979

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	14984
--------------------------------------	--------------

**INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

<http://www2.queretaro.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

PODER EJECUTIVO

Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en el artículo 22, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y

Considerando

- I. Que la salud es un derecho humano de notable relevancia, ya que constituye la base del bienestar de la sociedad al proteger la integridad física del individuo, por lo que el Estado tiene la responsabilidad de brindar a sus habitantes los mecanismos operativos necesarios para garantizar su preservación y protección.
- II. Que de acuerdo con el artículo 9 de la Ley General de Salud, las entidades federativas coadyuvarán en el ámbito de su competencia, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, el cual constituye el instrumento de planeación y coordinación intergubernamental que tiene por objeto, garantizar y hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de las personas.
- III. Que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro, denominado "Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente", en el Eje 3 "Desarrollo Social y Humano" en el rubro destinado a la salud, establece como objetivo, mejorar las condiciones de salud de la población; para ello, el Poder Ejecutivo del Estado, se ha propuesto fortalecer los programas preventivos y de promoción de la salud, así como la atención médica que se brinda al usuario.
- IV. Que la Secretaría de Salud es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que está facultada para cumplir con tan importante labor, por lo que, en términos del artículo 22 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, es responsabilidad del Gobernador del Estado, dotarla de un cuerpo normativo que le permita establecer su estructura orgánica y los lineamientos para el ejercicio de sus atribuciones.
- V. Que por ello, es necesario cristalizar en un ordenamiento jurídico los objetivos particulares de la Secretaría de Salud, conjugando su eficiencia administrativa, innovación y calidad en los servicios que destina a cada uno de los habitantes de nuestro Estado, así como lograr la eficacia administrativa que se requiere en el cumplimiento de su misión principal, que es allegar a la población los servicios de salud que brinda el Estado.

En razón de lo anterior, expido el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Capítulo I

De la Competencia y Organización de la Secretaría

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, en lo sucesivo la Secretaría, la cual tiene a su cargo el despacho de los asuntos y el ejercicio de las atribuciones que expresamente le encomienda la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables en materia de salud.

Artículo 2. El titular de la Secretaría será el Secretario de Salud, en lo sucesivo el Secretario, quien conducirá las actividades de la Secretaría en forma planeada y programada, con base en las políticas, lineamientos y acciones en materia de salud que se fijen, para el logro de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado y demás instrumentos que de éste deriven.

Artículo 3. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con unidades administrativas que dependerán jerárquicamente del Secretario, siendo las siguientes:

- I. La Subsecretaría de Vinculación, Administración y Finanzas, en lo sucesivo la Subsecretaría, y
- II. Un Órgano Interno de Control.

El Órgano Interno de Control dependerá operativamente de la Secretaría y normativamente de la Secretaría de Contraloría, por lo que ejercerá las atribuciones que esta última determine conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 4. La Secretaría contará además, con el número de asesores, órganos técnicos y demás unidades administrativas necesarias para ejercer sus atribuciones, atender los aspectos de comunicación social, así como coordinar y ejecutar los planes y programas en materia de salud, tendientes a procurar el desarrollo justo, armónico y equilibrado del Estado. Dichas unidades serán creadas en términos de lo previsto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Asimismo, para el cumplimiento de sus atribuciones y la implementación de los programas y políticas en materia de salud en el Estado, la Secretaría se auxiliará de los organismos desconcentrados y entidades paraestatales que le estén sectorizadas.

Capítulo II De las Facultades y Obligaciones del Secretario

Artículo 5. Corresponde originalmente al Secretario, el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría, ejecutar la política que en materia de salud establezca el Gobernador del Estado y coordinar el Sistema Estatal de Salud, de acuerdo a los lineamientos federales y condiciones de desarrollo de la Entidad, sin perjuicio que para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, pueda delegar sus facultades a servidores públicos subalternos, con excepción de las enumeradas en el siguiente artículo.

Artículo 6. El Secretario tendrá las siguientes facultades indelegables:

- I. Establecer y dirigir la política de salud del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, en los términos de la legislación aplicable, la del sector a su cargo;
- II. Expedir acuerdos, órdenes, circulares y demás documentos en el ámbito administrativo, necesarios para el eficaz despacho de los asuntos de la Secretaría;
- III. Desempeñar las comisiones especiales que le confiera el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- IV. Someter a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo, los asuntos encomendados a la Secretaría y a las entidades paraestatales del sector a su cargo;
- V. Comparecer ante la Legislatura del Estado, cuando ésta lo cite, para que informe el estado de los asuntos concernientes a su competencia;
- VI. Refrendar, para su validez y observancia constitucionales, los reglamentos, decretos y acuerdos emitidos por el Titular del Poder Ejecutivo;
- VII. Aprobar, de acuerdo con el Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, la organización y el funcionamiento de la Secretaría, elaborando y disponiendo la reproducción y distribución de manuales administrativos, de organización, de procedimientos y de servicios al público;

- VIII. Establecer las unidades de coordinación, asesoría y de apoyo técnico que requiera el funcionamiento administrativo de la Secretaría;
- IX. Expedir los nombramientos de los servidores públicos de la Secretaría hasta el nivel de jefe de departamento, así como resolver sobre las propuestas que éstos formulen para la designación de su personal de confianza;
- X. Designar a su suplente en el órgano de gobierno de las entidades paraestatales agrupadas a su sector, en los términos establecidos en la normatividad aplicable.
- XI. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos de su competencia;
- XII. Resolver sobre los recursos administrativos que se interpongan contra actos de la Secretaría;
- XIII. Establecer los criterios de interpretación que se den con motivo de la aplicación de este reglamento y sobre los casos no previstos en el mismo, y
- XIV. Ejercer las demás facultades que los ordenamientos legales y reglamentarios le confieran expresamente, así como aquellas otras que con el carácter de no delegables le asigne el Titular del Poder Ejecutivo.

Capítulo III De las Atribuciones de la Subsecretaría

Artículo 7. Al frente de la subsecretaría habrá un Subsecretario, quien asumirá la responsabilidad del funcionamiento de los órganos a su cargo ante el Secretario, y será auxiliado por el personal a su cargo.

Artículo 8. Corresponde al Subsecretario lo siguiente:

- I. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos a su cargo y los de las unidades administrativas adscritas a su responsabilidad;
- II. Someter a aprobación del Secretario, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la programación, presupuestación y administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponga la Secretaría;
- III. Supervisar la elaboración y ejecución de los programas de apoyo para la realización de las funciones de la Secretaría de Salud, particularmente en materia de cooperación técnico administrativa y presupuestal;
- IV. Coordinar el proceso anual de programación y presupuestación, así como el ejercicio y control presupuestal y contable de la Secretaría;
- V. Conducir las relaciones laborales de la Secretaría con sus trabajadores, de conformidad con los lineamientos que al efecto determine el Secretario, así como supervisar la difusión y cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo;
- VI. Coordinar los servicios de tecnologías de la información de la Secretaría de Salud, a fin de fortalecer la productividad del personal y aprovechamiento de los recursos;
- VII. Proponer al Secretario la designación, promoción o remoción del personal a su cargo;

- VIII. Convocar a sesiones de trabajo al personal a su cargo, así como conceder audiencia al público cuando así lo requiera el desarrollo de sus funciones;
- IX. Coordinar la formulación del informe anual de trabajo de la Subsecretaría, que debe ser rendido al Secretario;
- X. Coordinar la elaboración de informes por escrito que se requieran para la operatividad de la Secretaría;
- XI. Proponer al Secretario medidas tendientes al mejor funcionamiento de la Secretaría;
- XII. Cumplir con las comisiones y trabajos que le encomiende el Secretario;
- XIII. Expedir órdenes, circulares y demás documentos en el ámbito administrativo, necesarios para el eficaz despacho de los asuntos de la Subsecretaría a su cargo;
- XIV. Participar y presidir, en su caso, los órganos colegiados que se integren en la Secretaría en los que tenga contemplada su participación, o en aquellos en los que así se establezca en las disposiciones legales aplicables, o por instrucción del Secretario;
- XV. Ser el vínculo de apoyo y comunicación entre la Secretaría y los organismos desconcentrados y descentralizados sectorizados a la misma, así como con las organizaciones civiles y sociales que tengan relación con la materia de salud en el Estado;
- XVI. Coordinar las acciones y estrategias a implementarse entre las instituciones, entidades y organismos del sector salud en la Entidad, de acuerdo a las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar la programación y presupuestación de las entidades paraestatales, agrupadas a su sector; sin detrimento que esta facultad pueda ser ejercida directamente por el Secretario;
- XVII. Proponer al Secretario, la delegación en servidores públicos subalternos, de las facultades que tenga encomendadas, así como la desconcentración y descentralización de atribuciones que le correspondan a la Secretaría;
- XVIII. Fungir como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Querétaro" (SESEQ), así como ser el vínculo de comunicación y coordinación entre la Secretaría y el referido organismo, y
- XIX. Las demás que le señalen otras disposiciones legales o le encomiende el Secretario, así como las que le competen a las unidades administrativas que se le adscriban.

Capítulo IV De la Desconcentración Administrativa

Artículo 9. Para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría podrá contar con órganos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados, y a quienes se les otorgarán las facultades que se determine en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Las atribuciones de los órganos desconcentrados y las facultades de sus titulares serán establecidas en el acuerdo que al efecto expida el Gobernador del Estado y que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Capítulo V
De las Suplencias de los Servidores Públicos
de la Secretaría

Artículo 10. El Secretario durante sus ausencias temporales de hasta quince días hábiles, será suplido por el servidor público que designe; si exceden de ese plazo, por quien designe el Titular del Poder Ejecutivo.

Artículo 11. Los Subsecretarios, Directores y Jefes de Departamento, durante sus ausencias temporales de hasta quince días hábiles, serán suplidos por el servidor público que ellos designen; las que excedan de este plazo serán suplidos por quien designe el Secretario.

Transitorios

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga".

Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Reglamento.

Dado en el Palacio en la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Oro., a los **15 quince días del mes de diciembre del 2011 dos mil once.**

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Roberto Loyola Vera
Secretario de Gobierno del
Poder Ejecutivo del Estado
Rúbrica

Dr. Mario Cesar García Feregrino
Secretario de Salud del
Poder Ejecutivo del Estado
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 22, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

Considerando

1. Que los servicios de salud son parte fundamental del quehacer gubernamental, ya que es responsabilidad del Estado garantizar que los ciudadanos ejerzan plenamente su derecho humano a la salud, así como procurar su bienestar individual.
2. Que el artículo 1 en relación con el diverso 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el deber de las autoridades de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, entre los cuales se encuentra el derecho a la protección de la salud.
3. Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo denominado "Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente", en su eje "Desarrollo Social y Humano", se establece como objetivo de esta administración, fortalecer la atención médica con un enfoque humanista centrado en el usuario, con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población; empleando para ello, como línea de acción, el mejoramiento de los servicios de salud por medio de la implementación de un enfoque de atención sustentado en la calidad técnica y humana del personal.
4. Que conforme al artículo 9 de la Ley General de Salud, las entidades federativas y la Federación deben coordinarse para la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, donde los tres ordenes de gobierno unan sus esfuerzos y recursos a fin de garantizar a los ciudadanos el pleno ejercicio de su derecho a la salud. En razón de ello, el 17 de febrero de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un Acuerdo de coordinación entre el Estado de Querétaro y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la Ejecución del Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, derivándose del mismo la creación del organismo público descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Querétaro" (SESEQ).
5. Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto de creación de dicho organismo, publicado el 28 de noviembre de 1996, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", éste tiene por objeto prestar los Servicios de Salud a la población abierta en el Estado de Querétaro. Asimismo, conforme al artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, es facultad del Secretario de Salud, coordinar la ejecución de la política de salud en el Estado, así como del Sistema Estatal de Salud.
6. Que una forma de garantizar la protección de la salud de los individuos y cumplir con los propósitos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, es eficientar la organización administrativa de las instituciones de salud en el Estado. Por ello, es indispensable contar con unidades administrativas que coordinen y organicen las actividades de dichas instituciones, eficientando los recursos financieros, materiales y humanos con que cuentan, y diseñando estrategias de planeación en la prestación de los servicios de salud.
7. Que en razón de lo expuesto, es necesario crear la Dirección General de Recursos Humanos, Finanzas y Planeación dentro de la estructura administrativa de SESEQ, lo cual permitirá contar con una programación unificada respecto a la distribución y aplicación de los recursos con que cuenta dicho organismo, con la finalidad de generar servicios de mayor calidad con un menor costo financiero para el Estado, así como evaluar los resultados obtenidos a corto, mediano y largo plazo.
8. Que de igual manera, es conveniente incorporar al Subsecretario de Vinculación, Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, dada la conexión programática y financiera que existe entre SESEQ y la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo, al ser dicho funcionario quien coordinará los procesos de programación y presupuestación de dicha Dependencia, lo que permitirá que éste cuente con los elementos suficientes para coordinar el seguimiento de la ejecución de decisiones que tome la Junta de Gobierno, así como la programación y disposición de recursos entre SESEQ y la Dependencia, con el fin de lograr su correcta aplicación con base en las prioridades que dicta el Sistema Nacional y Estatal de Salud.

Por lo expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO” (SESEQ).

Artículo Primero. Se reforman los artículos 5, 9 y 11 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Querétaro” (SESEQ) para quedar como sigue:

Artículo 5. La Junta de Gobierno estará integrada de la siguiente forma:

I. a la V...

La Junta de Gobierno contará con un Secretario Técnico, que será el Subsecretario de Vinculación, Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, el cual estará presente en las sesiones de la Junta y contará con derecho a voz pero sin voto.

La vigilancia interna del organismo...

Artículo 9. El Secretario Técnico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Convocar, a petición del Presidente o del Secretario de Salud, a las sesiones de la Junta de Gobierno, integrando el respectivo orden del día y señalando el lugar, fecha y hora para su desahogo;
- II. Levantar y mantener bajo su custodia, las actas de sesión que incluya los asuntos tratados, así como las resoluciones adoptadas;
- III. Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos tomados en las sesiones, resguardando los libros que los contengan;
- IV. Verificar que se reúna el quórum requerido para el desarrollo de las sesiones;
- V. Auxiliar al Presidente o al Secretario de Salud, en todo aquello que requieran para el desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno;
- VI. Vigilar y revisar la correcta ejecución de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno;
- VII. Ser el vínculo de comunicación y coordinación entre la Coordinación General y la Junta de Gobierno para la ejecución de los acuerdos tomados por ésta;
- VIII. Ser el vínculo de comunicación y coordinación entre SESEQ y la Secretaría de Salud;
- IX. Tener acceso a la información que necesite para el desarrollo de las sesiones, la cual deberá ser proporcionada por la Coordinación General o sus Direcciones, y
- X. Coordinar, en forma general, los trabajos necesarios para la organización, desarrollo y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno.

Artículo 11. La Coordinación General estará a cargo de un Coordinador General, quien tendrá las siguientes facultades no delegables:

- I. Representar a SESEQ...
- II. Derogada
- III. a la XIII...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 13, 20, 21, 22 y se adiciona un artículo 19 Bis para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13. Para la eficiente atención de los asuntos de su competencia y a fin de cumplir con su objetivo, SESEQ contará con las siguientes unidades administrativas:

I. a la IV...

V. Dirección General de Recursos Humanos, Finanzas y Planeación;

VI. Dirección de Recursos Humanos;

VII. Dirección de Finanzas;

VIII. Dirección de Planeación;

IX. Jurisdicciones, y

X. Hospitales.

Asimismo, SESEQ contará...

Artículo 19 Bis. Es competencia de la Dirección General de Recursos Humanos, Finanzas y Planeación, en lo subsecuente la Dirección General, lo siguiente:

I. Vigilar, coordinar, organizar, revisar y supervisar el adecuado desempeño de las actividades realizadas por las unidades administrativas que tenga adscritas;

II. Coordinar y organizar la administración de los recursos humanos asignados a SESEQ;

III. Supervisar y organizar la integración, distribución, ejercicio, consolidación y control del programa-presupuesto y del programa de inversión de SESEQ, de conformidad con el presupuesto asignado al mismo;

IV. Coordinar y supervisar el proceso de planeación y programación de SESEQ en el ámbito federal, estatal y municipal;

V. Proporcionar la información que le requiera el Coordinador General o el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno;

VI. Informar al Coordinador General y al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno sobre el desempeño de las unidades administrativas adscritas a su cargo, cuando éstos así lo soliciten, y

VII. Las demás que le señale este Reglamento, otras disposiciones aplicables, el Coordinador General o el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

Artículo 20. La Dirección de Recursos Humanos dependerá directamente de la Dirección General, y tendrá como atribuciones las siguientes:

I. Proporcionar las prestaciones sociales conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos en la materia;

II. a la V...

VI. Las demás que le señale este Reglamento, otras disposiciones aplicables y el Director General.

Artículo 21. La Dirección de Finanzas dependerá directamente de la Dirección General, y tendrá como atribuciones las siguientes:

- I. Implementar y vigilar la operatividad...
- II. Integrar, distribuir, ejercer y controlar, previo acuerdo con el Director General, el programa-presupuesto y el programa de inversión de SESEQ, de conformidad con el presupuesto asignado al mismo;
- III. Administrar los recursos financieros y materiales que la Federación asigna al Sistema Estatal de Protección Social en Salud para su funcionamiento operativo;
- IV. Elaborar los informes y estados financieros, y presentarlos al Director General, y
- V. Las demás que le señale este Reglamento, otras disposiciones aplicables y el Director General.

Artículo 22. La Dirección de Planeación dependerá directamente de la Dirección General, y tendrá como atribuciones las siguientes:

- I. Llevar a cabo el proceso de planeación y programación de SESEQ en el ámbito federal, estatal y municipal;
- II. a la XIII...
- XIV. Las demás que le señale este Reglamento, otras disposiciones aplicables y el Director General.

Transitorios

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Artículo segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los **15 quince días del mes de Diciembre del 2011 dos mil once.**

Lic. José Eduardo Calzada Roviroza
Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro
Rúbrica

Lic. Roberto Loyola Vera
Secretario de Gobierno del
Poder Ejecutivo del Estado
Rúbrica

Dr. Mario Cesar García Feregrino
Secretario de Salud del
Poder Ejecutivo del Estado
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO. ADMINISTRACIÓN 2009-2012

EL CIUDADANO PROFR. JOSÉ HILARIO PEREZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 14 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.

CERTIFICO

QUE EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012,

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 115, fracción II, IV incisos a) b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 33, 34, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 2, 30 fracción XI, 36, 38 fracción II, 48 fracciones I y VI, 102, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 24, 30 y 37 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arroyo Seco, Querétaro, y

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su fracción IV que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las Legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos por los ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen, conforme a la ley.

II.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro señala:

En su artículo 14, que la hacienda pública del Estado y las de los Municipios, estará constituida por lo bienes muebles e inmuebles comprendidos en su patrimonio y por los ingresos que establezcan en su favor las leyes.

En su artículo 35, que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.

III.- Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala:

En su artículo 2, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, contará con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

En su artículo 30 fracción XI, los Ayuntamientos son competentes para formular y aprobar el Presupuesto de Egresos del municipio para cada año fiscal, con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y las demás leyes aplicables.

IV.- Que el presupuesto de Egresos constituye una expresión económica de la política Municipal, la organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.

V.- Que el presupuesto de Egresos tiene como referencia una estructura programática que refleja el sentido de la acción municipal que se traduce en el plan Municipal de desarrollo 2009-2012.

VI.- Que el presupuesto de Egresos es el documento que establece el gasto público que tendrán vigencias durante un ejercicio fiscal determinado, siendo este el medio por el cual el municipio establece la manera de solventar los gastos de su administración.

VII- Que el presupuesto de Egresos para el año 2012 es un plan financiero de las acciones a realizar por la administración municipal para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2012.

VIII- El presupuesto de Egresos 2012, se elaboró tomando como base las necesidades reales mínimas consideradas por cada dependencia municipal para la realización de sus funciones.

Por consiguiente y en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, de conformidad con lo establecido en los Artículos 115, fracción II, IV incisos a) b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 33, 34, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 2, 30 fracción XI, 36, 38 fracción II, 48 fracciones I y VI, 102, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 24, 30 y 37 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arroyo Seco, Querétaro, este Ayuntamiento de Arroyo Seco, Querétaro, en el punto cuarto del orden del día, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO:- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2012, de la manera siguiente

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de: **Arroyo Seco, Querétaro.**

Presupuesto de Egresos 2012

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
1000				Servicios Personales	31,388,377.00
	1100			Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	19,051,534.00
		111	1111	Dietas	2,127,658.00
		113	1131	Sueldos base al personal de carácter permanente	16,923,876.00

	1200			Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	262,000.00
		121	1211	Honorarios asimilables a salarios	250,000.00
		123	1231	Retribuciones por servicios de carácter social	12,000.00
	1300			Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,999,843.00
		131	1311	Primas por años de servicios efectivos prestados (CANASTA BASICA Y QUINQUENIO)	616,871.00
		132	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,151,227.00
		134	1341	Compensaciones (LIQUIDACION)	2,231,745.00
	1400			Seguridad Social	450,000.00
		144	1441	Aportaciones para seguros	15,000.00
				Gastos médicos	435,000.00
	1500			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	555,000.00
		151	1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	200,000.00
		152	1521	Indemnizaciones	30,000.00
		154	1541	Prestaciones contractuales	300,000.00
		155	1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	25,000.00
	1600			Previsiones	10,000.00
		161	1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	10,000.00
	1700			Pago de estímulos a servidores públicos	60,000.00
		171	1711	Estímulos	60,000.00
	1800			Impuestos sobre Nóminas y Otros que deriven de una relación laboral	4,000,000.00
		181	1811	Impuesto sobre nóminas	600,000.00
		182	1821	Otros impuestos derivados de una relación laboral	3,400,000.00
	2000			Materiales y Suministros	4,106,000.00
	2100			Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	315,000.00
		211	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	250,000.00
		212	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00
		215	2151	Material impreso e información digital	15,000.00
		216	2161	Material de limpieza	40,000.00
	2200			Alimentos y Utensilios	15,000.00
		221	2211	Productos alimenticios para personas	15,000.00
	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	50,000.00
		242	2421	Cemento y productos de concreto	50,000.00
	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,300,000.00
		261	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,300,000.00
	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	210,000.00

	271	2711	Vestuario y uniformes	150,000.00
	272	2721	Prendas de seguridad y protección personal	30,000.00
	273	2731	Artículos deportivos	30,000.00
2800			Materiales y suministros para Seguridad	36,000.00
	281	2811	Sustancias y materiales explosivos	16,000.00
	282	2821	Materiales de seguridad pública	20,000.00
2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	180,000.00
	291	2911	Herramientas menores	10,000.00
	292	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00
	293	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00
	294	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00
	296	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00
	297	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	10,000.00
	298	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000.00
	299	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	30,000.00
3000			Servicios Generales	8,411,000.00
3100			Servicios Básicos	2,880,000.00
	311	3111	Energía Eléctrica	2,400,000.00
	313	3231	Agua	150,000.00
	314	3141	Telefonía tradicional	185,000.00
	315	3151	Telefonía celular	45,000.00
	317	3171	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	60,000.00
	319	3191	Servicios integrales y otros servicios	40,000.00
3300			Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	495,000.00
	331	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	400,000.00
	334	3341	Servicios de capacitación	50,000.00
		3342	Gastos de Transición	30,000.00
	336	3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	15,000.00
3400			Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	100,000.00
	341	3411	Servicios financieros y bancarios	30,000.00
	345	3451	Seguro de bienes patrimoniales	55,000.00
	347	3471	Fletes y maniobras	15,000.00
3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,140,000.00
	351	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	30,000.00
	352	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00

	353	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	45,000.00
	355	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,000,000.00
	356	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	15,000.00
	357	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	15,000.00
	358	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	10,000.00
	359	3591	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00
3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,111,000.00
	361	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	950,000.00
	363	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	40,000.00
	364	3641	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00
	365	3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	30,000.00
	366	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	56,000.00
	369	3691	Otros servicios de información	25,000.00
3700			Servicios de Traslado y Viáticos	75,000.00
	375	3751	Viáticos en el país	75,000.00
3800			Servicios Oficiales	1,025,000.00
	381	3811	Gastos de ceremonial	500,000.00
	382	3821	Gastos de orden social y cultural	400,000.00
	383	3831	Congresos y convenciones	50,000.00
	384	3841	Exposiciones	50,000.00
	385	3851	Gastos de representación	25,000.00
3900			Otros Servicios Generales	585,000.00
	392	3921	Impuestos y derechos	15,000.00
	394	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	15,000.00
	395	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	15,000.00
	399	3991	Otros servicios generales (De Conformidad con art. 35 LOMEQ)	540,000.00
4000			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,594,237.00
	4300		Subsidios y Subvenciones	1,148,000.00
	436	4361	Subsidios a la vivienda	500,000.00
	437	4381	Subvenciones a subdelegados	648,000.00
4400			Ayudas Sociales	6,180,000.00
	441	4411	Ayudas sociales a personas	2,000,000.00
	442	4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,000,000.00
	443	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	600,000.00
	444	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	500,000.00

	445	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	180,000.00
	448	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	350,000.00
	449	4491	Ayudas a Madres Solteras y Discapacitados	550,000.00
	4500		Pensiones y Jubilaciones	4,854,000.00
	451	4511	Pensiones	54,000.00
	464	4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4,800,000.00
	4800		Donativos	412,237.00
	481	4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro (INST MPAL DE JUVENTUD)	412,237.00
5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	976,629.00
	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	265,000.00
	511	5111	Muebles de Oficina y Estantería	50,000.00
	512	5121	Muebles excepto de oficina y estantería	25,000.00
	513	5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	45,000.00
	515	5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00
	519	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	105,000.00
	5200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	170,000.00
	521	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00
	522	5221	Aparatos deportivos	50,000.00
	523	5231	Cámaras fotográficas y de video	25,000.00
	529	5291	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	45,000.00
	5400		Vehículos y Equipo de Transporte	300,000.00
	541	5411	Automóviles y camiones	300,000.00
	5500		Equipo de defensa y seguridad	25,000.00
	551	5511	Equipo de defensa y seguridad	25,000.00
	5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	166,629.00
	561	5611	Maquinaria y equipo agropecuario	20,000.00
	565	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00
	567	5671	Herramientas y máquinas-herramienta	121,629.00
	569	5691	Otros equipos	15,000.00
	5900		Activos Intangibles	50,000.00
	591	5911	Software	50,000.00
6000			Inversión Pública	21,313,578.00
	6200		Obra Pública en Bienes Propios	21,313,578.00
	621	6211	FISM	11,404,225.00
	622	6221	OBRAS FORTALECIMIENTO	4,047,278.00

			FORTAMUN	5,862,075.00
--	--	--	----------	--------------

TOTAL PRESUPUESTO 2012

78,789,821.00

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de :

Arroyo Seco, Querétaro.

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos FORTAMUN 2012

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
1000				Servicios Personales	4,712,195.00
	1100			Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	3,435,010.00
		113	1131	Sueldos base al personal de carácter permanente	3,435,010.00
	1300			Remuneraciones Adicionales y Especiales	906,185.00
		131	1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	80,815.00
		132	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	813,370.00
		134	1341	Compensaciones	12,000.00
	1400			Seguridad Social	160,000.00
		144	1441	Aportaciones para seguros	80,000.00
				Gastos médicos	80,000.00
	1500			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	36,000.00
		152	1521	Indemnizaciones	12,000.00
		154	1541	Prestaciones contractuales	12,000.00
		155	1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	12,000.00
	1700			Pago de estímulos a servidores públicos	25,000.00
		171	1711	Estímulos	25,000.00
	1800			Impuestos sobre Nóminas y Otros que deriven de una relación laboral	150,000.00
		182	1821	Otros impuestos derivados de una relación laboral	150,000.00
2000				Materiales y Suministros	885,743.00
	2200			Alimentos y Utensilios	80,743.00
		221	2211	Productos alimenticios para personas	80,743.00
	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	600,000.00
		261	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	600,000.00
	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000.00
		271	2711	Vestuario y uniformes	40,000.00

	2800			Materiales y suministros para Seguridad	40,000.00
		281	2811	Sustancias y materiales explosivos	20,000.00
		282	2821	Materiales de seguridad pública	20,000.00
	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	65,000.00
		296	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00
		297	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	10,000.00
		298	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,000.00
3000				Servicios Generales	205,000.00
	3100			Servicios Básicos	50,000.00
		311	3111	Energía Eléctrica	50,000.00
	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	135,000.00
		355	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	120,000.00
		356	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	15,000.00
	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	20,000.00
		375	3751	Viáticos en el país	20,000.00
4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,137.00
	4500			Pensiones y Jubilaciones	59,137.00
		451	4511	Pensiones	59,137.00

TOTAL PRESUPUESTO SEGURIDAD PUBLICA 2012

5,862,075.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO:- El presente acuerdo entrará en vigor el día 01 de enero del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal de Arroyo Seco, Qro.

ARTÍCULO TERCERO:- Emítanse las certificaciones correspondientes a las dependencias estatales para su conocimiento y a las dependencias municipales competentes para su cumplimiento.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

DOY FE-----

ATENTAMENTE
“CUMPLIMOS CON ACCIONES”

PROFR. JOSÉ HILARIO PEREZ CABRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CERTIFICO

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 30 FRACCIÓN XI, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 22, 23, 25 Y 33 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2011, TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORIA ABSOLUTA, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012:**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3, 22, 23, 25 Y 33 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 110, 111, 112, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL SE FORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN EN SU FAVOR.
2. QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON COMPETENTES PARA ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, DADO QUE ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO CUYO PROPÓSITO ES REUNIR Y ATENDER LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES, ESTANDO OBLIGADOS SUS INTEGRANTES A VIGILAR Y EVALUAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS HABITANTES CUENTEN CON OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO FORMULAR Y APROBAR SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL, CON BASE A SUS INGRESOS DISPONIBLES, SUJETÁNDOSE PARA ELLO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY REFERIDA Y LAS DEMÁS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
4. QUE EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO SEÑALA QUE UNA VEZ APROBADA LA LEY DE INGRESOS POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO APROBARÁ SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CUAL SERÁ PUBLICADO EN TÉRMINOS LEGALES.
5. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ POR MAYORIA ABSOLUTA EL ACUERDO QUE REMITE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, INSTRUMENTO QUE FUE RECIBIDO POR LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.
6. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 106 Y 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2011, **EL OFICIO NÚMERO TMC/157/2011, MEDIANTE EL CUAL EL C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ, TESORERO MUNICIPAL, REMITE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**

7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **MEDIANTE OFICIO CA/0196 /2011, EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,** EL C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITIÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE NOS OCUPA, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL PRESENTE ASUNTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE PROCEDIERAN A EXAMINARLO Y DICTAMINARLO, PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A ESTUDIO Y DISCUSIÓN, EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A REALIZAR.

8.- POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REUNIDA COLEGIADAMENTE EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011, DICTAMINÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., LEVANTÁNDOSE LA MINUTA CORRESPONDIENTE.

9. QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., ES UN PLAN FINANCIERO DE LAS ACCIONES A REALIZAR POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, SUSTENTADO EN LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE PROYECTA EFECTUAR LOS EGRESOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

10. QUE ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., SE ELABORÓ TOMANDO COMO BASE LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y CONDICIONES REALES, MÍNIMAS DE CADA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES Y SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASIMISMO, EXPRESA UN SANO EQUILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS PROYECTADOS Y LOS GASTOS QUE SE PRETENDEN EROGAR EN EL EJERCICIO.

POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, POR LA CANTIDAD DE \$161,657,091.00 (CIENTO SESENTA UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMO QUE SE INSERTA A LA LETRA:

MUNICIPIO DE COLÓN, QUERETARO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

ARTÍCULO PRIMERO.- EL TOTAL DEL MONTO ASIGNADO COMO DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, ES DEL ORDEN DE \$161,657,091.00 (CIENTO SESENTA UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA.-

5.1.1 Servicios Personales	62,565,045.51
5.1.2 Materiales y Suministros	4,082,100.00
5.1.3 Servicios Generales	11,971,500.00
5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,905,806.49
5.3 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	150,000.00
5.4 inversión publica	6,292,405.00
RAMO 33	65,190,234.00
Concesiones y prestamos	1,500,000.00
TOTAL	161,657,091.00

5.1.1 SERVICIOS PERSONALES	62,565,045.51
5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	39,264,791.72
111 . Dietas	6,987,537.23
112 haberes	
113 sueldo al personal base personal permanente	32,277,254.49
114 remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	500,000.00
121 honorarios asimilables a salarios	250,000.00
122 sueldos base al personal eventual	250,000.00
123 retribuciones por servicios de carácter social	
124 retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	
5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales	13,794,194.13
131 primas por años de servicios efectivos prestados	790,862.92
132 primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	10,611,378.00
133 horas extraordinarias	441,953.21
134 compensaciones	1,000,000.00
135 sobre haberes	
136 asignaciones de técnico, de mando por comisión de vuelto y de técnico especial	
137 honorarios especiales	
138 participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
139 Vacaciones	
compensación a subdelegados	950,000.00
5.1.1.4 Seguridad Social	500,000.00
141 aportaciones de seguridad social	
142 aportaciones a fondo de vivienda	200,000.00
143 aportaciones al sistema para el retiro	
144 aportaciones para seguros de vida del personal	300,000.00
5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	8,465,059.66
151 cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
152 indemnizaciones	2,000,000.00
153 prestaciones y haberes de retiro	
154 prestaciones contractuales	
155 apoyo a la capacitación de los servidores públicos	
156 otras prestaciones sociales y económicas subsidio al I.S.P.T	3,160,059.66

157 Gastos médicos	2,000,000.00
158 fondo de actividades deportivas, sindicales, ahorro	90,000.00
159 prerrogativas	1,215,000.00
160 Becas hijos de trabajadores, estímulos escolares	0.00
5.1.1.6 Previsiones	0.00
161 provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
5.1.1.7 Pago de estímulos a servidores públicos	41,000.00
171 estímulos, día de la secretaria, día de la madre	41,000.00
172 recompensas	
5.1.1.8 Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una relación laboral	0.00
181 impuestos sobre nomina	
182 otros impuestos derivados de una relación laboral	
5.1.2 Materiales y Suministros	4,082,100.00
5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	750,600.00
211 materiales, útiles y equipos menores de oficina	112,000.00
212 matariles y útiles de impresión y reproducción	500,000.00
213 material estadístico y geografía	
214 materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	
215 material impreso e información digital	
216 material de limpieza	138,600.00
217 materiales y útiles de enseñanza	
218 materiales para el registro e identificación de bienes y personas	
5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	516,500.00
221 productos alimenticios para el personal	506,500.00
222 productos alimenticios para animales	10,000.00
223 utensilios para el servicio de alimentación	
5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	10,000.00
231 productos alimenticios, agropecuarios y forestación adquiridos como materia prima	10,000.00
232 insumos textiles adquiridos como materia prima	
233 productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	
234 combustible, lubricantes, aditivos, cartón y sus derivados adquiridos como materia prima	

235 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
236 productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	
237 productos de cuero, piel y hule adquiridos como materia prima	
238 mercancías adquiridas para su comercialización	
239 otros productos adquiridos como materia prima	
5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	235,000.00
241 productos minerales no metálicos	
242 cemento y productos de concreto	
243 cal, yeso y productos de yeso	20,000.00
244 madera y productos de madera	20,000.00
245 vidrio y productos de vidrio	20,000.00
246 material eléctrico y electrónico	47,000.00
247 artículos metálicos para la construcción	25,000.00
248 materiales complementarios	93,000.00
249 otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,000.00
5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	20,000.00
productos químicos básicos	
fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	
medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00
materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00
materiales, accesorios y suministros de laboratorio	
fibra sintética, hules, plásticos y derivados	
otros productos químicos	
5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,600,000.00
261 combustibles, lubricantes y aditivos	1,600,000.00
262 carbón y su derivados	
5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	570,000.00
271 vestuario y uniformes	500,000.00
272 prendas de seguridad y protección personal	50,000.00
273 artículos deportivos	
274 producto textiles	10,000.00
275 blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	
5.1.2.8 Materiales y suministros para Seguridad	10,000.00
281 sustancias y materiales explosivos	
282 materiales de seguridad publica	
283 prendas de protección par seguridad pública y nacional	

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	380,000.00
291 herramientas menores	
292 refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00
293 refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00
294 refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnología de la información	10,000.00
295 refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental medico y de laboratorio	
296 refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00
297 refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	
298 refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	
299 refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,000.00
5.1.3 Servicios Generales	11,971,500.00
5.1.3.1 Servicios Básicos	1,955,000.00
311 energía eléctrica	450,000.00
312 gas	
313 agua	750,000.00
314 telefonía tradicional	460,000.00
315 telefonía celular	285,000.00
316 servicios de telecomunicaciones y satélites	
317 servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	
318 servicios postales y telegráficos	
319 servicios integrales y otros servicios	10,000.00
5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento	530,000.00
321 arrendamiento de terrenos	
322 arrendamiento de edificios	500,000.00
323 arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00
324 arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
325 arrendamiento de equipo de transporte	10,000.00
326 arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
327 arrendamiento de activos intangibles	
328 arrendamiento financiero	
329 otros arrendamientos	
5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	120,000.00

331 servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	
332 servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	
333 servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	
334 servicios de capacitación	100,000.00
335 servicios de investigación científica y desarrollo	
336 servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	20,000.00
337 servicios de protección y seguridad	
338 servicios de vigilancia	
339 servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	416,000.00
341 servicios financieros y bancarios	56,000.00
342 servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	
343 servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	
344 seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	250,000.00
345 seguro de bienes patrimoniales	110,000.00
346 almacenaje, envases y embalaje	
347 fletes y maniobras	
348 comisiones por ventas	
349 servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	
5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	755,500.00
351 conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,500.00
352 instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00
353 instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	123,000.00
354 instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico de laboratorio	
355 reparación y mantenimiento de equipo de transporte	600,000.00
356 reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	
357 instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	
358 servicios de limpieza y manejo de desechos	
359 servicios de jardinería y fumigación	
5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	542,000.00

361 difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	60,000.00
362 difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	220,000.00
363 servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	50,000.00
364 servicios de revelado de fotografías	10,000.00
365 servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	75,000.00
366 servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	100,000.00
369 otros servicios de información	27,000.00
5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos	300,000.00
371 pasajes aéreos	10,000.00
372 pasajes terrestres	20,000.00
373 pasajes marítimos, lacustres y fluviales	
374 autotransporte	10,000.00
375 viáticos en el país	180,000.00
376 viáticos en el extranjero	
377 gastos de instalación y traslado de menaje	
378 servicios integrales de traslado y viáticos	30,000.00
379 otros servicios de traslado y hospedaje	50,000.00
5.1.3.8 Servicios Oficiales	7,230,000.00
381 gastos de ceremonial	700,000.00
382 gastos de orden social y cultural	1,000,000.00
gastos de feria	3,500,000.00
feria de soriano	1,000,000.00
feria de Ajuchitlán	1,000,000.00
383 congresos y convenciones	
384 exposiciones	10,000.00
385 gastos de representación	20,000.00
5.1.3.9 Otros Servicios Generales	123,000.00
391 servicios funerarios y de cementerios	
392 impuestos y derechos	
393 impuestos y derechos de importación	
394 sentencias y resoluciones judiciales	
395 penas, multas, accesorios y actualizaciones	35,000.00
396 otros gastos por responsabilidades	3,000.00

399 otros servicios generales PLACAS, TENENCIAS, ENGOMADOS, VERIFICACIONES	85,000.00
5.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,905,806.49
5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
5.2.2 Transferencias al resto del Sector Público	
5.2.3 Subsidios y Subvenciones	0.00
subsidio al DIF MUNICIPAL	
5.2.4 Ayudas Sociales	8,200,000.00
441 ayudas sociales a personas	1,400,000.00
442 becas y otras ayudas para programas de capacitación	230,000.00
443 ayudas sociales a instituciones de enseñanza Casa de la Cultura, deporte	800,000.00
444 ayudas sociales a actividades científicas o académicas	100,000.00
445 ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (DIF MPAL)	5,400,000.00
446 ayudas sociales a cooperativas	120,000.00
447 ayudas sociales a entidades de interés públicos	50,000.00
Gastos de transición	393,093.23
448 ayudas por desastres naturales y otros siniestro	100,000.00
5.2.5 Pensiones y Jubilaciones	1,705,806.49
451 pensiones	702,438.49
452 jubilaciones	1,003,368.00
5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	
5.2.7 Transferencias al Exterior	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	150,000.00
511 Muebles de oficina y estantería	
512 muebles, excepto de oficina y estantería	50,000.00
513 bienes artísticos, culturales y científicos	
514 objetos de valor	
515 equipo de computo y de tecnología de la información	50,000.00
519 otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREO	0.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	
522 aparatos deportivos	
523 cámaras fotográficas y de video	
529 otros mobiliarios y equipos de	
EQUIPOS E INSTRUMENTOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	0.00
531 Equipo médicos y de laboratorio	

532 instrumentos médicos y de laboratorio	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
541 AUTOMOBILILES Y CAMIONES	
542 carrocería y remolques	
543 equipos aeroespacial	
544 equipos ferroviarios	
545 embarcaciones	
549 otros equipos de transporte	
EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
551 equipos de defensa y seguridad	
MAQUINARIA , OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
561 Maquinaria y equipo agropecuario	
562 maquinaria y equipo industrial	
563 maquinaria y equipo de producción	
564 sistema de aire acondicionado, cafeteras y de refrigeración industrial y comercial	
565 equipo de comunicación y telecomunicación	
566 equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
567 herramientas y maquinas-herramientas	
569 otros equipos	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
579 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
Terrenos	
viviendas	
edificios no residenciales	
otros bienes inmuebles	
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
591 SOFTWARE	
592 patentes	
593 marcas	
597 licencias informáticas e intelectuales	
598 licencias industriales comerciales y otras	
599 otros activos intangibles	
inversión pública	6,292,405.00
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,242,405.00
611 Edificación habitacional	
612 edificio no habitacional	

613 construcción de obras para abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	
614 división de terrenos y construcciones de obras de urbanización	
615 construcción de vías de comunicación	
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obras pesadas	
617 Instalaciones y equipos en construcción	
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
620 obras directas del municipio	2,242,405.00
OBRAS PUBLICAS EN BIENES PROPIOS	0.00
621 Edificación habitacional	
622 Edificación no habitacional	
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
625 construcción de vías de comunicación	
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obras pesadas	
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	
529 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	4,050,000.00
Programa Emergente por sequias	200,000.00
Programa de gallinaza	100,000.00
Programa de Forraje	100,000.00
Programa de Opciones Productivas (SEDESOL)	600,000.00
Programa de Activos Productivos (Alianza Para el Campo)	1,000,000.00
Programa de Agroquímicos (CESAVEQ)	50,000.00
Programa de Manejo y Conservación de Recursos Naturales (CDI)	1,000,000.00
Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (CDI)	500,000.00
CONAZA-COUSSA	500,000.00
RAMO 33	65,190,234.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	38,779,114.00
Fondo de Fortalecimiento de los Municipios	26,411,120.00
CONCESIONES DE PRESTAMOS	1,500,000.00
744 Concesiones de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	1,000,000.00
Gastos de la deuda	

PAGO DE PASIVOS	500,000.00
-----------------	------------

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN LA GACETA MUNICIPAL Y TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DEL MISMO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

SEGUNDO.- ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLÍQUESE EL RESUMEN EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE NOS OCUPA EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2012 Y TERMINARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, OBSERVÁNDOSE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL EROGUE LAS CANTIDADES NECESARIAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR LAS AMPLIACIONES, AUMENTOS Y DISMINUCIONES A LOS RUBROS DE GASTO, SIEMPRE QUE EL PORCENTAJE AUTORIZADO PARA GASTO ADMINISTRATIVO, NO SEA SUPERIOR AL AUTORIZADO.

SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES REMITA COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO QUE NOS OCUPA A LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO SE AJUSTARÁ A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, EFICACIA Y RACIONALIDAD. PARA ELLO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA PROPAGANDA Y LA PUBLICIDAD QUE SE DIFUNDA DEBERÁ TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL, SIN INCLUIRSE EN CASO ALGUNOS NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ASIMISMO, LA INFORMACIÓN QUE DE LAS ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SE PUBLIQUE DEBERÁ CONTENER UNA LEYENDA SEÑALANDO QUE LAS OBRAS Y ACCIONES SON PROMOVIDAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS ES CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS Y NO POR UN PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATO O PERSONA ALGUNA EN PARTICULAR.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

ATENTAMENTE:
AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO
"VA POR TI, VA POR TODOS"

C. JOSÉ GUADALUPE BARRON MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO, ING. GUSTAVO NIEVES GRIMALDI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ---

CERTIFICA:

QUE EN EL ACTA NÚM. 86 (OCHENTA Y SEIS) DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE), SE TRATÓ EL PUNTO NÚM. 3.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RELATIVO AL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y EN ALCANCE AL PUNTO 3 DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. 80.-----

RESUELVE:

CON BASE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EL QUE A LA LETRA DICE:

ANEXO

MINUTA DE LA SESIÓN DE MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-

En la cabecera municipal de Ezequiel Montes, Qro., y siendo las 10:00 horas del día 24 de diciembre del año 2011, y reunidos en las oficinas que ocupa el C. Presidente Municipal, los **CC HIPÓLITO FILIBERTO MARTÍNEZ ARTEAGA**, Presidente Municipal y por ministerio de ley Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **ING. HÉCTOR MANUEL LIMA SHIMIZU**, Síndico Municipal Secretario de la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. J. DOLORES PÉREZ FERREGRINO**, Regidor e integrante de la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el **C.P. JUAN CRUZ GARCÍA** Tesorero Municipal, con el Objeto de dar cumplimiento al acuerdo del H. Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de Diciembre de 2011, de turnar a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictamen la Propuesta del Ante proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 (dos mil doce), presentada a través del Secretario del H. Ayuntamiento.

Por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y las demás disposiciones y leyes aplicables, esta comisión una vez aclaradas las dudas y después de algunos ajustes propuestos al Tesorero Municipal, para sustentar los razonamientos que motivan el anteproyecto del Presupuesto de Egresos, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, consideran que el tema del presupuesto de Egresos está debidamente agotado por lo que consideran emitir el dictamen correspondiente en los términos siguientes:

“...DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que por acuerdo del H. Cabildo y en sesión extraordinaria de fecha 01 de diciembre del presente año, se emitió acuerdo en el sentido de turnar a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la iniciativa de Presupuesto de Egresos presentada por el Tesorero Municipal (anteproyecto) para su estudio, revisión, análisis y dictamen.

Conforme al acuerdo anterior, la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por medio de su Presidente, convocó a Mesa de Trabajo para el día de diciembre del año en curso, asistiendo los tres integrantes de la Comisión Permanente así como el Tesorero Municipal., Tras hacer una serie de ajustes por observaciones hechas a la iniciativa del Presupuesto de Egresos una serie de deliberaciones en la conveniencia de buscar una mejor aplicación del presupuesto de egresos a favor del municipio el día 24 de los corrientes determinamos que:

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes,

Querétaro para el año fiscal 2012, presentada por el Tesorero Municipal, a través del Secretario del Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Querétaro. Conforme a lo establecido en los artículos 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

2.- Que el H. Ayuntamiento de Ezequiel Montes, tiene la facultad plena, otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para formular y presentar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.

3.- Que con fecha del 29 de noviembre del presente año, el **CP Juan Cruz García**, Tesorero Municipal hizo llegar a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

4.- Que en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de diciembre del 2011, el H. Cabildo acordó turnar el anteproyecto de iniciativa a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio, revisión, análisis y dictamen.

5.- Que del estudio, revisión y análisis de la iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, se desprende que es un plan que establece las condiciones financieras del ejercicio administrativo a ejecutar en el Municipio de Ezequiel Montes, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012, con base en el principio de equilibrio presupuestal contenido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la formulación del presupuesto de egresos se realizó tomando en cuenta los ingresos previstos en la ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2012, por lo que su monto asciende a la cantidad de \$ **109,362,809.50 (CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 50/100 M.N.)**

6.- Que el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el año 2012 cuyo documento se anexa al presente dictamen y forma parte del mismo, se presenta en partidas específicas y detalladas de las cuales se encuentran agrupadas finalmente en los dos grandes apartados, el de GASTO ADMINISTRATIVO y el de GASTO SOCIAL.

l).- EL GASTO ADMINISTRATIVO, corresponde a las erogaciones que se requieren la operación del Municipio, conteniendo los siguientes conceptos:

a). Servicios personales en los que contemplan los sueldos ordinarios, honorario y gastos por servicios entre otros el cual asciende al cantidad de \$ **56,035,196.40 (CINCuenta Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**

b) Servicios generales como arrendamientos, servicios básicos, difusión e información, actividades cívicas y oficiales, servicios, asesorías, estudios e investigación, comercio, financieras, mantenimiento, reparación de equipo y vehículos, mantenimiento de obras y otros servicios como son gastos de limpieza, servicios médicos, casos fortuitos como robo, accidente, tenencias, engomados, verificación de vehículos y vigilancia entre otros, el cual asciende a la cantidad de \$ **16,921,100.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

c) Materiales y suministros dentro de los cuales se encuentran los siguientes conceptos, papelería y artículos de escritorio, materiales de mantenimiento, otros materiales y suministros, entre otros, el cual asciende a la cantidad de \$ **6,979,400.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

EL GASTO DE ADMINISTRACIÓN asciende a la cantidad de \$ **79,935,696.40 (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100)**, cantidad que representa el **73.09%** del total del Presupuesto, porcentaje que constituye una proporción en la distribución de los recursos.

Para el **GASTO SOCIAL** se han asignado \$ **29,427,113.10 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL Y CIENTO TRECE PESOS 10/100 M.N.)**, cantidad que representa el **26.91%** del presupuesto total.

Los recursos destinados dentro de los diferentes conceptos del gasto social son los siguientes:

- 1) Dentro del concepto de Mobiliario y Equipo se destinaron la cantidad de \$85,500.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 2) En el rubro del programa total de obra pública y servicios la cantidad destinada es \$14,671,613.10 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.)
- 3) El concepto de transferencias, subsidios, apoyos y aportaciones, se destinaron a \$8,670,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 4) Dentro del concepto de Adefas se destinaron la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Que el presupuesto se realizó con base en el histórico del gasto, buscando en todo momento que las áreas de

Administración Pública Municipal, cuenten con los recursos mínimos necesarios para sus actividades con la premisa básica de la correcta y eficaz aplicación de los recursos.

Que el presupuesto se realizó con base al nuevo clasificador por objeto del gasto que estable la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden esta Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ezequiel Montes, somete a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente DICTAMEN:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública **aprueba y propone** a este H. Ayuntamiento **apruebe** el **"PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, PARA EL AÑO FISCAL 2012"**, por la cantidad de **\$109,362,809.50**

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, para el año fiscal 2012, será ejercido por la cantidad de **\$109,362,809.50**

TERCERO.-El Presupuesto de Egresos, es el anexo al presente dictamen y forma parte del mismo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2012 y hasta el 31 de diciembre del 2012.

Artículo Segundo.- El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", así mismo en uno de los diarios de mayor circulación de este municipio.

Artículo Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación se remita copia certificada a la Legislatura del Estado, para efectos de su posterior fiscalización..."

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de Mesa de Trabajo convocada, siendo las 15 (quince) horas del día 24 de diciembre del año 2011, firmando en ella quienes intervinieron y participaron en la misma - - - -

C. HIPÓLITO FILIBERTO MARTÍNEZ ARTEAGA
*Presidente Municipal y Presidente
de la comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública*

ING. HÉCTOR MANUEL LIMA SHIMIZU
*Sindico Municipal y Secretario de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública.*

C. J. DOLORES PÉREZ FERREGRINO
*Regidor integrante de la Comisión de Hacienda
Patrimonio y Cuenta Pública.*

EN TAL VIRTUD, SE SOMETE A VOTACIÓN, LLEGÁNDOSE AL SIGUIENTE: -----

----- **ACUERDO:** -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIONES XI Y XII, 110, 111, 112, 113 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **ES APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA DEL CUERPO COLEGIADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$109,362,809.50 (CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 50/100 M.N.);** DICHO PRESUPUESTO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QRO

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2012

RESUMEN GENERAL POR GRUPOS

CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	56,035,196.40	0.51
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,979,400.00	0.06
SERVICIOS GENERALES	16,921,100.00	0.15
TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,670,000.00	0.08
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	85,500.00	0.001
INVERSION PUBLICA	14,671,613.10	0.13
ADEFAS	6,000,000.00	0.05
TOTAL PRESUPUESTO	109,362,809.50	1

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2012

Clave	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE 2012	TOTAL PRESUPUESTO FORTAMUN 2012	FISM 2012	TOTAL PRESUPUESTO O EJERCICIO 2012
	TOTAL PRESUPUESTO	81,482,984.50	17,311,056.00	10,568,769.00	109,362,809.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	45,089,140.40	10,946,056.00		56,035,196.40
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	31,765,633.58	7,400,464.46		39,166,098.04
111	DIETAS	5,400,000.00	0.00		5,400,000.00
11101	DIETAS	5,400,000.00			5,400,000.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	26,365,633.58	7,400,464.46		33,766,098.04
11301	SUELDOS	26,365,633.58	7,400,464.46		33,766,098.04
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,131,526.46	0.00		1,131,526.46
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,098,430.46	0.00		1,098,430.46
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,098,430.46	0.00		1,098,430.46
124	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	33,096.00	0.00		33,096.00
12401	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	33,096.00	0.00		33,096.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,785,734.52	2,495,591.54		10,281,326.06
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,272,804.83	540,000.28		1,812,805.11
13101	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	400,000.00	255,000.28		655,000.28
13102	QUINQUENIOS	872,804.83	285,000.00		1,157,804.83
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	5,712,929.69	1,555,591.26		7,268,520.95
13201	PRIMA VACACIONAL	700,000.00	308,352.69		1,008,352.69
13202	PRIMA DOMINICAL	20,000.00	5,000.00		25,000.00
13203	PRIMA SABATINA	100,000.00	5,000.00		105,000.00
13204	GRATIFICACION FIN DE AÑO (AGUINALDO)	4,892,929.69	1,237,238.57		6,130,168.26
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	300,000.00	0.00		300,000.00
13301	HORAS EXTRAORDINARIAS	300,000.00	20,000.00		320,000.00
134	COMPENSACIONES	500,000.00	400,000.00		900,000.00
13402	COMPENSACIONES ADICIONALES	500,000.00	400,000.00		900,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	150,000.00		150,000.00
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	150,000.00		150,000.00

14401	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	150,000.00	150,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,701,695.18	405,000.00	2,106,695.18
151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	100,000.00	15,000.00	115,000.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	100,000.00	15,000.00	115,000.00
152	INDEMNIZACIONES	1,000,000.00	290,000.00	1,290,000.00
15201	INDEMNIZACIONES	1,000,000.00	290,000.00	1,290,000.00
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	551,695.18	60,000.00	611,695.18
15406	BONO DE ANTIGÜEDAD	61,695.18	0.00	61,695.18
15416	PAGO DE MARCHA	50,000.00	60,000.00	110,000.00
15418	DESPENSAS	300,000.00	0.00	300,000.00
15419	EVENTOS SINDICATO	140,000.00	0.00	140,000.00
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	50,000.00	40,000.00	90,000.00
15902	GASTOS FUNERARIOS	50,000.00	40,000.00	90,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	12,000.00	50,000.00	62,000.00
171	ESTÍMULOS	12,000.00	50,000.00	62,000.00
17101	ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD	12,000.00	10,000.00	22,000.00
17102	ESTÍMULOS POR DESEMPEÑO	0.00	40,000.00	40,000.00
172	RECOMPENSAS	0.00	0.00	0.00
17201	RECOMPENSAS	0.00	0.00	0.00
1800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	2,692,550.66	445,000.00	3,137,550.66
181	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	0.00	195,000.00	195,000.00
18101	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	0.00	195,000.00	195,000.00
182	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACION LABORAL	2,692,550.66	250,000.00	2,942,550.66
18201	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACION LABORAL	2,692,550.66	250,000.00	2,942,550.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,229,400.00	2,750,000.00	6,979,400.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	519,400.00	60,000.00	579,400.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	144,400.00	0.00	144,400.00
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	144,400.00	0.00	144,400.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	0.00	5,000.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	0.00	5,000.00
213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	0.00	0.00
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	0.00	0.00
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	74,000.00	0.00	74,000.00
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	74,000.00	0.00	74,000.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	168,000.00	60,000.00	228,000.00
21501	MATERIAL FOTOGRAFICO	0.00	0.00	0.00
21502	MATERIAL Y UTILES PARA EQUIPO INFORMATICO	158,000.00	0.00	158,000.00
21503	MATERIAL PARA VALORES	0.00	0.00	0.00
21504	FORMATOS Y OTROS PRODUCTOS MEDIANTE CUALQUIER TECNICA DE IMPRESIÓN	10,000.00	60,000.00	70,000.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	118,000.00	0.00	118,000.00

21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	118,000.00	0.00		118,000.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	10,000.00	0.00		10,000.00
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	10,000.00	0.00		10,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	0.00		0.00
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00	0.00		0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	10,000.00	0.00		10,000.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,000.00	0.00		10,000.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,000.00	0.00		10,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	660,000.00	840,000.00		1,500,000.00
241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	100,000.00	0.00		100,000.00
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	100,000.00	0.00		100,000.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	100,000.00	0.00		100,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	100,000.00	0.00		100,000.00
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100,000.00	0.00		100,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	100,000.00	0.00		100,000.00
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000.00	0.00		30,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000.00	0.00		30,000.00
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50,000.00	0.00		50,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50,000.00	0.00		50,000.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	790,000.00		790,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	700,000.00		700,000.00
24602	ACCESORIOS COLOCACION MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	0.00	90,000.00		90,000.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	130,000.00	0.00		130,000.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	130,000.00	0.00		130,000.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	50,000.00	50,000.00		100,000.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	50,000.00	50,000.00		100,000.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100,000.00	0.00		100,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100,000.00	0.00		100,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	445,000.00	150,000.00		595,000.00
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	0.00		0.00
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	0.00		0.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	70,000.00	0.00		70,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	70,000.00	0.00		70,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	350,000.00	0.00		350,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	350,000.00	0.00		350,000.00
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	150,000.00		150,000.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	150,000.00		150,000.00
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	25,000.00	0.00		25,000.00

25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	25,000.00	0.00	25,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,985,000.00	1,350,000.00	3,335,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,985,000.00	1,350,000.00	3,335,000.00
26101	COMBUSTIBLE	1,985,000.00	1,350,000.00	3,335,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	375,000.00	300,000.00	675,000.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	175,000.00	250,000.00	425,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	175,000.00	250,000.00	425,000.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	70,000.00	50,000.00	120,000.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	70,000.00	50,000.00	120,000.00
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	130,000.00	0.00	130,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	80,000.00	0.00	80,000.00
27302	ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EVENTOS	50,000.00	0.00	50,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	235,000.00	50,000.00	285,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	80,000.00	50,000.00	130,000.00
29101	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	80,000.00	50,000.00	130,000.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00	0.00	10,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00	0.00	10,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,000.00	0.00	25,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	25,000.00	0.00	25,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	105,000.00	0.00	105,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	105,000.00	0.00	105,000.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	15,000.00	0.00	15,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	15,000.00	0.00	15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	13,326,100.00	3,595,000.00	16,921,100.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,636,100.00	2,000,000.00	5,636,100.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,500,000.00	2,000,000.00	4,500,000.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	500,000.00	0.00	500,000.00
31102	ENERGIA ELECTRICA (DAP)	2,000,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00
312	GAS	60,000.00	0.00	60,000.00
31201	GAS	60,000.00	0.00	60,000.00
313	AGUA	500,000.00	0.00	500,000.00
31301	AGUA	500,000.00	0.00	500,000.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL	300,000.00	0.00	300,000.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	300,000.00	0.00	300,000.00
315	TELEFONIA CELULAR	250,000.00	0.00	250,000.00
31501	TELEFONIA CELULAR	250,000.00	0.00	250,000.00

317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	26,100.00	0.00		26,100.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	26,100.00	0.00		26,100.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	873,800.00	0.00		873,800.00
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	208,800.00	0.00		208,800.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	208,800.00	0.00		208,800.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	255,000.00	0.00		255,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	255,000.00	0.00		255,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	350,000.00	0.00		350,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	350,000.00	0.00		350,000.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00	0.00		60,000.00
32901	OTROS ARRENTAMIENTOS ESPECIALES	60,000.00	0.00		60,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	545,000.00	40,000.00		585,000.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	50,000.00	0.00		50,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	50,000.00	0.00		50,000.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	335,000.00	0.00		335,000.00
33301	ASESORIAS	300,000.00	0.00		300,000.00
33303	SUBROGACIONES (ANÁLISIS, RADIOGRAFÍAS Y HOSPITALIZACIÓN)	35,000.00	0.00		35,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40,000.00	40,000.00		80,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40,000.00	40,000.00		80,000.00
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	120,000.00	0.00		120,000.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	120,000.00	0.00		120,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,311,000.00	300,000.00		1,611,000.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	600,000.00	0.00		600,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	50,000.00	0.00		50,000.00
34102	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	500,000.00	0.00		500,000.00
34103	TENENCIAS	50,000.00	0.00		50,000.00
342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	500,000.00	0.00		500,000.00
34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	500,000.00	0.00		500,000.00
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	200,000.00	300,000.00		500,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	200,000.00	300,000.00		500,000.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	11,000.00	0.00		11,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	11,000.00	0.00		11,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSEVACION	691,000.00	950,000.00		1,641,000.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	131,000.00	50,000.00		181,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	131,000.00	0.00		131,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE OBRAS	0.00	0.00		0.00

35103	MANTENIMIENTO DE CALLES		50,000.00		50,000.00
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,500.00	10,000.00		17,500.00
35201	MANTENIMIENTO Y REPRACION DE MOBILIARIO Y EQ. ADMON	7,500.00	10,000.00		17,500.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	7,500.00	70,000.00		77,500.00
35301	MANTTO Y CONSERVACION BIENES INFORMATICOS	7,500.00	20,000.00		27,500.00
35302	MANTTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00	50,000.00		50,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	515,000.00	450,000.00		965,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	515,000.00	450,000.00		965,000.00
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPO S Y HERRAMIENTA	0.00	370,000.00		370,000.00
35701	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	0.00	370,000.00		370,000.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	30,000.00	0.00		30,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACION	30,000.00	0.00		30,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	594,200.00	0.00		594,200.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	590,000.00	0.00		590,000.00
36101	GASTOS DE PROPAGANDA Y PROMOCION	350,000.00	0.00		350,000.00
36102	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	240,000.00	0.00		240,000.00
369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	4,200.00	0.00		4,200.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	4,200.00	0.00		4,200.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	21,000.00	10,000.00		31,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	3,000.00	0.00		3,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	3,000.00	0.00		3,000.00
374	AUTOTRANSPORTE	0.00	10,000.00		10,000.00
37401	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	10,000.00		10,000.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	18,000.00	0.00		18,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	18,000.00	0.00		18,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,654,000.00	0.00		4,654,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,654,000.00	0.00		4,654,000.00
38201	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	250,000.00	0.00		250,000.00
38202	ESPECTACULOS CULTURALES	4,250,000.00	0.00		4,250,000.00
38203	ATENCION A FUNCIONARIOS Y VISITANTES	119,000.00	0.00		119,000.00
38204	MATERIALES DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS	35,000.00	0.00		35,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	295,000.00		1,295,000.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	45,000.00		45,000.00
39202	TENENCIAS Y GASTOS DE VERIFICACION	0.00	45,000.00		45,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	300,000.00	0.00		300,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	300,000.00	0.00		300,000.00
398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	700,000.00	250,000.00		950,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	700,000.00	250,000.00		950,000.00

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,670,000.00	0.00		8,670,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	8,210,000.00	0.00		8,210,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	200,000.00	0.00		200,000.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	200,000.00	0.00		200,000.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	560,000.00	0.00		560,000.00
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TRABAJADORES	280,000.00	0.00		280,000.00
44202	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	280,000.00			280,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	600,000.00	0.00		600,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	600,000.00	0.00		600,000.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6,850,000.00	0.00		6,850,000.00
44504	SUBSIDIOS AL DIF	6,850,000.00	0.00		6,850,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	460,000.00	0.00		460,000.00
451	PENSIONES	460,000.00	0.00		460,000.00
45101	PENSIONES	460,000.00	0.00		460,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	65,500.00	20,000.00		85,500.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,500.00	0.00		18,500.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	18,500.00	0.00		18,500.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	11,000.00	0.00		11,000.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	7,500.00	0.00		7,500.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,000.00	0.00		9,000.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	9,000.00	0.00		9,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	9,000.00	0.00		9,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	38,000.00	20,000.00		58,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	20,000.00	20,000.00		40,000.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	20,000.00	20,000.00		40,000.00
569	OTROS EQUIPOS	18,000.00	0.00		18,000.00
	EQUIPO PARA EVENTOS	18,000.00	0.00		18,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,102,844.10	0.00	10,568,769.00	14,671,613.10
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	3,282,844.10	0.00	10,568,769.00	13,851,613.10
621	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	2,282,844.10	0.00	10,568,769.00	12,851,613.10
62101	EDIFICACIÓN HABITACIONAL FORTALECIMIENTO	2,282,844.10	0.00		2,282,844.10
62102	EDIFICACION HABITACIONAL FISM	0.00	0.00	10,568,769.00	10,568,769.00
629	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1,000,000.00	0.00		1,000,000.00
62901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1,000,000.00	0.00		1,000,000.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	820,000.00	0.00		820,000.00
632	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	820,000.00	0.00		820,000.00
63201	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	820,000.00	0.00		820,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	6,000,000.00	0.00		6,000,000.00

9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	6,000,000.00	0.00		6,000,000.00
991	ADEFAS	6,000,000.00	0.00		6,000,000.00
99101	ADEFAS	6,000,000.00	0.00		6,000,000.00

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2012

Puesto	Departamento	Status	Salario diario	Mensual	Anual
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA	2,926.09	89,000.00		
COORDINADOR DE DIRECTORES Y DEP	PRESIDENCIA	1,151.00	35,008.82		
GESTIÓN SOCIAL	PRESIDENCIA	491.40	14,946.42		
ASISTENTE DE PRESIDENTE	PRESIDENCIA	230.00	6,995.68		
SECRETARIA TECNICA	PRESIDENCIA	460.30	14,000.48		
CHOFER	PRESIDENCIA	378.98	11,527.00		
COORD. UNIDAD ACCESO INFOR GUB	PRESIDENCIA	375.00	11,406.00	171,478.40	2,057,740.84
SÍNDICO	CABILDO	0.00	50,000.00		
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00		
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00		
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00		
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00		
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00		
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00		
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00		
REGIDOR	CABILDO	0.00	50,000.00	450,000.00	5,400,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1,155.00	35,130.48		
SECRETARIA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	319.41	9,715.17		
SECRETARIA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	263.10	8,002.45		
AUXILIAR SINDICO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	218.00	6,630.69		
SECRETARIA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	184.00	5,596.54	65,075.34	780,904.03
ASESOR LEGAL	ASESORÍA LEGAL	591.80	18,000.19		
AUXILIAR JURIDICO	ASESORÍA LEGAL	225.89	6,870.61	24,870.80	298,449.58
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	363.53	11,057.13		
SECRETARIA	REGISTRO CIVIL	224.01	6,813.49		
AUXILIAR	REGISTRO CIVIL	291.77	8,874.60	26,745.21	320,942.58
DIRECTOR DE TURISMO	TURISMO	373.36	11,356.12		
AUXILIAR DE TURISMO	TURISMO	287.05	8,730.91		
RESP. LUCES DE PEÑA Y FUENTES	TURISMO	184.00	5,596.54		
AUXILIAR DE TURISMO	TURISMO	200.00	6,083.20	31,766.77	381,201.29
COORD. DE DEPORTES	DEPORTES	277.32	8,434.97		
VIGILANTE CANCHA FUTBOL SIETE	DEPORTES	196.22	5,968.35	14,403.31	172,839.77
COORDINADOR	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	263.02	8,000.00		
AUXILIAR DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	126.46	3,846.47	11,846.47	142,157.62
COORD. CUMUNICACION SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	329.00	10,006.86		
ENCARGADO FOTOGRAFÍA Y VIDEO	COMUNICACIÓN SOCIAL	243.18	7,396.56		
SECRETARIA	COMUNICACIÓN SOCIAL	224.64	6,832.65	24,236.08	290,832.93

COORDINADORA	INSTITUTO DE LA MUJER	263.02	8,000.02		
SECRETARIA	INSTITUTO DE LA MUJER	213.15	6,483.17	14,483.19	173,798.28
JEFE DE EVENTOS	EVENTOS	279.46	8,500.00		
ENCARGADO MOBILIARIO	EVENTOS	243.18	7,396.56		
AUXILIAR EVENTOS	EVENTOS	200.00	6,083.20		
ENCARGADO DE PANTEÓN	EVENTOS	184.00	5,596.54		
PEON T B	EVENTOS	184.00	5,596.54		
CHOFER	EVENTOS	211.29	6,426.54		
ROTULISTA	EVENTOS	164.24	4,995.55	44,594.94	535,139.29
TESORERO MUNICIPAL	TESORERÍA	1,155.00	35,130.48		
AUXILIAR	TESORERÍA	202.75	6,166.84		
SECRETARIA	TESORERÍA	276.28	8,403.21		
COORD. DE INGRESOS	TESORERÍA	640.08	19,468.67		
PROMOTOR DE COMERCIO	TESORERÍA	327.60	9,964.28		
INSPECTOR DE COMERCIO	TESORERÍA	394.52	11,999.72		
AUXILIAR INSPECTOR DE COMERCIO	TESORERÍA	233.35	7,097.63		
AUXILIAR	TESORERÍA	241.71	7,351.85		
COORD. DE EGRESOS	TESORERÍA	710.00	21,595.36		
AUXILIAR CONTABLE	TESORERÍA	359.70	10,940.59		
RECEPCIONISTA	TESORERÍA	230.14	6,999.94		
AUXILIAR	TESORERÍA	184.00	5,596.54	150,715.13	1,808,581.53
OFICIAL MAYOR	OFICIALÍA MAYOR	904.13	27,500.00		
COORD. RECURSOS HUMANOS	OFICIALÍA MAYOR	345.45	10,507.06		
COORD. SERV. INTERNOS Y TRANSPORTE	OFICIALÍA MAYOR	197.26	6,000.00		
JEFE DE MECÁNICOS	OFICIALÍA MAYOR	322.00	9,793.95		
MECÁNICO	OFICIALÍA MAYOR	262.73	7,991.23		
SECRETARIA	OFICIALÍA MAYOR	252.23	7,671.86		
RECEPCIONISTA	OFICIALÍA MAYOR	184.00	5,596.54		
SECRETARIA	OFICIALÍA MAYOR	208.03	6,327.32		
CHOFER	OFICIALÍA MAYOR	238.14	7,243.27		
CHOFER	OFICIALÍA MAYOR	238.14	7,243.27		
JEFE DE UNIDAD INFORMÁTICA	OFICIALÍA MAYOR	315.63	9,600.20	105,474.69	1,265,696.26
COORD. ADQUISICIONES	ADQUISICIONES	436.80	13,285.71		
AUXILIAR DE COMPRAS	ADQUISICIONES	290.00	8,820.64		
AUXILIAR DE COMPRAS	ADQUISICIONES	276.66	8,414.89		
AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	ADQUISICIONES	225.00	6,843.60	37,364.84	448,378.07
COOR. DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	245.71	7,473.52		
AUXILIAR	BIBLIOTECA	195.62	5,950.10		
AUXILIAR	BIBLIOTECA	195.62	5,950.10	19,373.71	232,484.57
COORD. FOMENTO CULTURAL	CASA DE LA CULTURA	420.00	12,774.72		
SECRETARIA	CASA DE LA CULTURA	197.27	6,000.16		
CRONISTA	CASA DE LA CULTURA	367.89	11,189.70		
AUXILIAR	CASA DE LA CULTURA	218.39	6,642.55		
AUXILIAR	CASA DE LA CULTURA	105.60	3,211.93		
AUXILIAR	CASA DE LA CULTURA	192.19	5,845.71	45,664.77	547,977.27
ADMINISTRADOR DEL RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	427.41	13,000.00		
CHOFER	RASTRO MUNICIPAL	239.62	7,288.16		
SECRETARIA	RASTRO MUNICIPAL	188.00	5,718.21		
SUPERVISOR DE RASTROS	RASTRO MUNICIPAL	218.40	6,642.85	32,649.22	391,790.67

DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	700.30	21,300.32		
COORD. CENTRO CONTROL ANIMAL	SERVICIOS MUNICIPALES	310.70	9,450.10		
ADMINISTRADOR DEL MERCADO	SERVICIOS MUNICIPALES	427.41	13,000.00		
AUXILIAR	SERVICIOS MUNICIPALES	247.01	7,513.06		
SECRETARIA	SERVICIOS MUNICIPALES	299.05	9,095.97		
INTENDENTE	SERVICIOS MUNICIPALES	188.70	5,739.50		
INTENDENTE	SERVICIOS MUNICIPALES	188.70	5,739.50		
INTENDENTE	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
INTENDENTE	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
INTENDENTE	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
INTENDENTE	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
AUXILIAR	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
CHOFER	SERVICIOS MUNICIPALES	238.14	7,243.27		
AUXILIAR	SERVICIOS MUNICIPALES	210.00	6,387.36		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	104.34	3,173.61		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	184.26	5,604.45		
PEON	SERVICIOS MUNICIPALES	220.00	6,691.52	313,907.83	3,766,893.96
COORDINADOR DE SERVICIO DE LIMPIA	SERVICIO DE LIMPIA	270.00	8,212.32		
CHOFER	SERVICIO DE LIMPIA	259.35	7,888.39		
CHOFER	SERVICIO DE LIMPIA	238.14	7,243.27		
CHOFER	SERVICIO DE LIMPIA	238.14	7,243.27		
CHOFER	SERVICIO DE LIMPIA	238.14	7,243.27		

AUX. MANTENIMIENTO	PARQUES, JARDINES Y MANTTO	184.26	5,604.45	85,727.50	1,028,729.95
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	1,109.30	33,740.47		
SUBDIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PÚBLICAS	821.94	25,000.00		
RECEPCIONISTA	OBRAS PÚBLICAS	218.00	6,630.69		
SECRETARIA	OBRAS PÚBLICAS	224.17	6,818.35		
TECNICO ADMINISTRATIVO	OBRAS PÚBLICAS	300.00	9,124.80		
RESIDENTE DE OBRA	OBRAS PÚBLICAS	450.00	13,687.20		
TOPOGRAFO	OBRAS PÚBLICAS	300.00	9,124.80		
OPERADOR DE VOLTEO	OBRAS PÚBLICAS	295.89	8,999.79		
RESIDENTE DE OBRA	OBRAS PÚBLICAS	450.00	13,687.20		
RESIDENTE DE OBRA	OBRAS PÚBLICAS	450.00	13,687.20		
RESIDENTE DE OBRA	OBRAS PÚBLICAS	450.00	13,687.20		
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	OBRAS PÚBLICAS	483.30	14,700.05		
ALMACENISTA	OBRAS PÚBLICAS	301.82	9,180.23		
OPERADOR MOTOCONFORMADORA	OBRAS PÚBLICAS	300.00	9,124.80		
OPERADOR D8K	OBRAS PÚBLICAS	351.82	10,700.96		
AUXILIAR ALMACEN	OBRAS PÚBLICAS	218.00	6,630.69		
PEON ALBAÑIL	OBRAS PÚBLICAS	218.00	6,630.69		
RESIDENTE DE OBRA	OBRAS PÚBLICAS	450.00	13,687.20	224,842.32	2,698,107.85
CONTRALOR MUNICIPAL	CONTRALORÍA	658.00	20,013.73		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRALORÍA	266.31	8,100.00		
AUXILIAR	CONTRALORÍA	266.31	8,100.08		
AUXILIAR	CONTRALORÍA	197.26	5,999.86	42,213.67	506,564.08
DELEGADO MUNICIPAL	DELEGACIÓN BERNAL	527.00	16,029.23		
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	DELEGACIÓN BERNAL	250.64	7,623.47		
CHOFER CAMION DE LIMPIA	DELEGACIÓN BERNAL	238.14	7,243.27		
ASISTENTE	DELEGACIÓN BERNAL	190.00	5,779.04		
CHOFER	DELEGACIÓN BERNAL	238.14	7,243.27		
PEON	DELEGACIÓN BERNAL	184.26	5,604.45		
SECRETARIA	DELEGACIÓN BERNAL	224.38	6,824.74		
SECRETARIA	DELEGACIÓN BERNAL	231.71	7,047.81	63,395.28	760,743.34
DELEGADO MUNICIPAL	DELEGACIÓN VILLA PROGRESO	527.00	16,029.23		
AUXILIAR	DELEGACIÓN VILLA PROGRESO	184.26	5,604.45		
AUXILIAR	DELEGACIÓN VILLA PROGRESO	184.26	5,604.45		
AUXILIAR	DELEGACIÓN VILLA PROGRESO	220.80	6,715.85		
SECRETARIA	DELEGACIÓN VILLA PROGRESO	190.00	5,779.04		
BIBLIOTECARIA	DELEGACIÓN VILLA PROGRESO	201.77	6,137.04		
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	DELEGACIÓN VILLA PROGRESO	250.64	7,623.47		
CHOFER	DELEGACIÓN VILLA PROGRESO	238.14	7,243.27		
CHOFER	DELEGACIÓN VILLA PROGRESO	238.14	7,243.27		
ENCARGADO DE PANTEÓN	DELEGACIÓN VILLA PROGRESO	185.64	5,646.43	73,626.49	883,517.88
CONCERTADOR MUNICIPAL	CONCERTACIÓN SOCIAL	396.64	12,064.13		
AUXILIAR DE CONCERTACIÓN	CONCERTACIÓN SOCIAL	295.89	8,999.79		
AUXILIAR DE CONCERTACIÓN	CONCERTACIÓN SOCIAL	295.89	8,999.79		
SECRETARIA	CONCERTACIÓN SOCIAL	184.80	5,620.88		
AUXILAIR	CONCERTACIÓN SOCIAL	300.00	9,124.80		
		0.00	0.00	44,809.38	537,712.60
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPEC	DESARROLLO AGROPECUARIO	575.36	17,500.00		
COORD. DESAR. AGRICOLA Y FORES	DESARROLLO AGROPECUARIO	480.06	14,601.50		
AUXILIAR	DESARROLLO AGROPECUARIO	256.18	7,791.94		
SECRETARIA	DESARROLLO AGROPECUARIO	256.18	7,791.97		

AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
AGENTE DE POLICÍA Y TRANSITO	POLICÍA Y TRANSITO	243.10	7,394.13		
SECRETARIA	POLICÍA Y TRANSITO	238.68	7,259.69		
SECRETARIA	POLICÍA Y TRANSITO	231.75	7,048.77		
DIRECTOR	PROTECCIÓN CIVIL	600.24	18,256.99		
SECRETARIA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.70		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75		
SOCORRISTA	PROTECCIÓN CIVIL	242.79	7,384.75	564,600.94	6,775,211.27
OFICIAL SECRETARIO	AGENCIA MP	259.35	7,888.39	7,888.39	94,660.68
SUBDELEGADOS		0.00	50,446.00	50,446.00	605,352.00

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EZEQUIEL MONTES, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE. **DOY FE.** -----

ING. GUSTAVO NIEVES GRIMALDI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL PROF. GABINO LANDA RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LANDA DE MATAMOROS, QRO; HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE QUERETARO Y 30 FRACCIÓN XI, 31 FRACCIÓN I, 106,110, 111, 112, 113, 114, 115 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y CONSIDERANDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, TUVO A BIEN APROBAR, TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.
- 2.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio y vigilar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos correspondiente, dado que es un órgano de Gobierno cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales y sus integrantes tienen la obligación de vigilar y evaluar la administración pública, con el único propósito de que los habitantes cuenten con los servicios públicos municipales suficientes.
- 3.- Que con base a lo dispuesto por la fracción XI del Artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le corresponde al Ayuntamiento formular y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio, para cada año fiscal, con base a sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables.
- 4.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que una vez aprobada la Ley de Ingresos por la Legislatura del Estado, el Ayuntamiento aprobará su Presupuesto de Egresos, de manera congruente con su Ley de Ingresos, el cual será publicado en los términos de la referida ley.
- 5.- Que el día 20 de diciembre de 2011, nos reunimos en la sala de reuniones que ocupa el salón de Cabildo, ubicado en la Presidencia Municipal de Landa de Matamoros, Qro., los integrantes del H. Ayuntamiento, para analizar la información del proyecto de egresos y emitir el dictamen correspondiente.
- 6.- Que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012 se elaboro en base a las propuestas y necesidades que presentaron cada dirección de este Gobierno Municipal, bajo los principios de racionalidad, austeridad y de disciplina del ejercicio del gasto publico.
- 7.- Que el Presupuesto de Egresos para el año 2012, se presenta en partidas específicas y detalladas; las cuales se encuentran agrupadas en tres grandes apartados: Gasto Administrativo, Seguridad Pública y Gasto Social en la forma que se establece en el cuerpo del propio Presupuesto de Egresos.

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de: Landa de Matamoros, Qro.

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto 2012

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
1000				Servicios Personales	37,204,200.80
	1100			Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	22,632,973.80
		111		Dietas	2,700,000.00
		113		Sueldos base al personal de carácter permanente	19,932,973.80
	1200			Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	476,856.00
		122		Sueldos base al personal eventual	476,856.00
	1300			Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,192,894.00
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	708,840.00
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,020,110.00
		134		Compensaciones	463,944.00
	1400			Seguridad Social	65,164.00
		143		Aportaciones al sistema para el retiro	65,164.00
	1500			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,498,653.00
		151		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	351,389.00
		152		Indemnizaciones	1,900,000.00
		154		Prestaciones contractuales	4,217,264.00
		159		Otras prestaciones sociales y económicas	30,000.00
	1600			Previsiones	100,000.00
		161		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	100,000.00
	1700			Pago de estímulos a servidores públicos	237,660.00
		171		Estímulos	237,660.00
2000				Materiales y Suministros	5,898,000.12
	2100			Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	871,000.08
		211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	320,000.00
		212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	210,000.04
		214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00
		215		Material impreso e información digital	188,000.04
		216		Material de limpieza	98,000.00
		217		Materiales y útiles de enseñanza	25,000.00

	2200		Alimentos y Utensilios	750,000.00
		221	Productos alimenticios para personas	750,000.00
	2400		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	442,000.00
		242	Cemento y productos de concreto	50,000.00
		243	Cal, yeso y productos de yeso	15,000.00
		244	Madera y productos de madera	25,000.00
		245	Vidrio y productos de vidrio	12,000.00
		246	Material eléctrico y electrónico	80,000.00
		247	Artículos metálicos para la construcción	100,000.00
		248	Materiales complementarios	80,000.00
		249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	80,000.00
	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	580,000.04
		253	Medicinas y productos farmacéuticos	500,000.04
		254	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00
	2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,200,000.00
		261	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,200,000.00
	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	410,000.00
		271	Vestuario y uniformes	230,000.00
		272	Prendas de seguridad y protección personal	80,000.00
		273	Artículos deportivos	100,000.00
	2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	645,000.00
		291	Herramientas menores	20,000.00
		292	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000.00
		293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	25,000.00
		294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00
		296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	350,000.00
		298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	180,000.00
		299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	15,000.00
3000			Servicios Generales	10,583,920.32
	3100		Servicios Básicos	1,030,000.00
		311	Energía Eléctrica	360,000.00
		312	Gas	70,000.00
		313	Agua	120,000.00
		314	Telefonía tradicional	300,000.00
		315	Telefonía celular	110,000.00
		317	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	70,000.00
	3200		Servicios de Arrendamiento	600,000.00
		321	Arrendamiento de terrenos	30,000.00

	322	Arrendamiento de edificios	140,000.00
	326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	80,000.00
	329	Otros Arrendamientos	350,000.00
3300		Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	280,000.00
	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00
	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	100,000.00
	334	Servicios de capacitación	30,000.00
	336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	100,000.00
3400		Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	333,000.00
	341	Servicios financieros y bancarios	78,000.00
	345	Seguro de bienes patrimoniales	180,000.00
	347	Fletes y maniobras	50,000.00
	349	Otros Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	25,000.00
3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,744,363.00
	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	200,000.00
	352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	80,000.00
	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	80,000.00
	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,201,863.00
	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	180,000.00
	359	Servicios de jardinería y fumigación	2,500.00
3600		Servicios de Comunicación Social y Publicidad	985,000.00
	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	940,000.00
	363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	10,000.00
	366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	35,000.00
3700		Servicios de Traslado y Viáticos	695,000.00
	371	Pasajes aéreos	25,000.00
	372	Pasajes terrestres	50,000.00
	374	Autotransporte	15,000.00
	375	Viáticos en el país	500,000.00
	376	Viáticos en el extranjero	30,000.00
	378	Servicios integrales de traslado y viáticos	25,000.00
	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	50,000.00
3800		Servicios Oficiales	3,919,557.72
	381	Gastos de ceremonial	15,000.00
	382	Gastos de orden social y cultural	3,804,557.72
	383	Congresos y convenciones	50,000.00
	385	Gastos de representación	50,000.00
3900		Otros Servicios Generales	996,999.60

		398	Impuesto sobre nóminas	915,000.00
		399	Otros servicios generales	81,999.60
4000			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,795,469.10
	4300		Subsidios y Subvenciones	360,000.00
		434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	360,000.00
	4400		Ayudas Sociales	3,159,887.11
		441	Ayudas sociales a personas	1,885,791.11
		442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	750,000.00
		443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	50,000.00
		445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	474,096.00
	4500		Pensiones y Jubilaciones	603,642.19
		451	Pensiones	603,642.19
	4600		Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	4,651,939.80
		464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4,651,939.80
	4800		Donativos	20,000.00
		481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	20,000.00
5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	181,666.66
	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00
		511	Muebles de Oficina y Estantería	60,000.00
		515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00
	5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	21,666.66
		565	Equipo de comunicación y telecomunicación	21,666.66
		566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	30,000.00
		567	Herramientas y máquinas-herramienta	30,000.00
	5800		Bienes Inmuebles	30,000.00
		581	Terrenos	30,000.00
6000			Inversión Pública	37,129,009.00
	6100		Obra Pública en Bienes de Dominio Público	36,694,205.50
		611	Edificación habitacional	3,638,663.40
		612	Edificación no habitacional	3,073,925.00
		613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,384,166.66
		614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	771,000.00
		615	Construcción de vías de comunicación	15,550,100.54
		619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	11,276,349.90
	6300		Proyectos productivos y acciones de fomento	434,803.50
		632	Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capitulo	434,803.50

	TOTAL PRESUPUEST2012	99,792,266.00
	LEY DE INGRESOS 2012	99,792,266.00
	DIFERENCIA	0.00

SEGURIDAD PÚBLICA

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
1000				Servicios Personales	5,512,236.85
	1100			Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	4,123,416.00
		113		Sueldos base al personal de carácter permanente	4,123,416.00
	1300			Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,064,720.85
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	50,000.00
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	990,720.85
		134		Compensaciones	24,000.00
	1500			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	294,100.00
		152		Indemnizaciones	160,000.00
		154		Prestaciones contractuales	120,000.00
		155		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	14,100.00
	1700			Pago de estímulos a servidores públicos	30,000.00
		171		Estímulos	30,000.00
2000				Materiales y Suministros	811,000.00
	2200			Alimentos y Utensilios	50,000.00
		221		Productos alimenticios para personas	50,000.00
	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	646,000.00
		261		Combustibles, lubricantes y aditivos	646,000.00
	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	65,000.00
		271		Vestuario y uniformes	65,000.00
	2800			Materiales y suministros para Seguridad	50,000.00
		282		Materiales de seguridad pública	25,000.00
		283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	25,000.00
3000				Servicios Generales	2,676,394.15
	3100			Servicios Básicos	2,298,394.15
		311		Energía Eléctrica (DAP)	2,288,394.15
		312		Gas	10,000.00
	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	340,000.00

		355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	320,000.00
		356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	20,000.00
	3700		Servicios de Traslado y Viáticos	38,000.00
		375	Viáticos en el país	30,000.00
		379	Otros servicios de traslado y hospedaje	8,000.00
4000			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80,000.00
	4400		Ayudas Sociales	80,000.00
		448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	80,000.00
TOTAL PRESUPUESTO SEGURIDAD PUBLICA 2012				9,079,631.00

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. DIETAS

NO.	PUESTO	MENSUAL	ANUAL
1	REGIDOR	25,000.00	300,000.00
2	REGIDOR	25,000.00	300,000.00
3	REGIDOR	25,000.00	300,000.00
4	REGIDOR	25,000.00	300,000.00
5	REGIDOR	25,000.00	300,000.00
6	REGIDOR	25,000.00	300,000.00
7	REGIDOR	25,000.00	300,000.00
8	REGIDOR	25,000.00	300,000.00
9	REGIDOR	25,000.00	300,000.00
		TOTAL	2,700,000.00

NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO. PERSONAL BASE

1	PRESIDENTE MUNICIPAL	75,000.00	900,000.00
2	SECRETARIO PARTICULAR	15,000.00	180,000.00
3	CONTRALOR MUNICIPAL	15,000.00	180,000.00
4	SECRETARIA "E"	6,270.00	75,240.00
5	ASESOR JURIDICO	15,000.00	180,000.00
6	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN "B"	6,000.00	72,000.00
7	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	10,000.00	120,000.00
8	SECRETARIO ADJUNTO	12,000.00	144,000.00
9	SECRETARIA "D"	6,620.00	79,440.00
10	SECRETARIA	7,000.00	84,000.00
11	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	30,000.00	360,000.00
12	ARCHIVISTA MUNICIPAL	7,724.00	92,688.00
13	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7,314.00	87,768.00

14	VELADOR "B"	5,852.00	70,224.00
15	VELADOR "A"	6,270.00	75,240.00
16	AUXILIAR DE ATENCION CIUDADANA "A"	7,000.00	84,000.00
17	JUEZ CIVICO MUNICIPAL	12,000.00	144,000.00
18	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	3,681.30	44,175.60
19	SECRETARIA " F"	6,153.00	73,836.00
20	DELEGADO LA LAGUNITA	6,500.00	78,000.00
21	JUEZ LA LAGUNITA	2,600.00	31,200.00
22	DELEGADO EL LOBO	5,272.00	63,264.00
23	JUEZ EL LOBO	2,258.00	27,096.00
24	DELEGADO TRES LAGUNAS	5,272.00	63,264.00
25	DELEGADO DE TILACO	6,500.00	78,000.00
26	JUEZ DE TILACO	2,600.00	31,200.00
27	DELEGADO ACATITLAN DE ZARAGOZA	5,070.00	60,840.00
28	JUEZ DE ACATITLAN DE ZARAGOZA	2,258.00	27,096.00
29	DELEGADO AGUA ZARCA	6,500.00	78,000.00
30	JUEZ AGUA ZARCA	2,600.00	31,200.00
31	SECRETARIA " F"	6,153.00	73,836.00
32	SECRETARIA " F"	6,153.00	73,836.00
33	SECRETARIA " F"	6,153.00	73,836.00
34	SECRETARIA	4,000.00	48,000.00
35	SECRETARIA	3,600.00	43,200.00
36	SECRETARIA "E"	7,028.70	84,344.40
37	SECRETARIA "F"	6,153.00	73,836.00
38	DELEGADO "SANTA INÉS"	5,070.00	60,840.00
39	JUEZ "SANTA INÉS"	2,258.00	27,096.00
40	JUEZ "TRES LAGUNAS"	2,258.00	27,096.00
41	SECRETARIA "H"	3,294.00	39,528.00
42	SECRETARIA "C"	8,024.10	96,289.20
43	DIRECTOR DE TESORERIA	30,000.00	360,000.00
44	COORDINADOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	17,000.00	204,000.00
45	FISCAL	5,000.00	60,000.00
46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,000.00	72,000.00
47	ASISTENTE CONTABLE	12,000.00	144,000.00
48	PROMOTOR DE DESARROLLO COMERCIAL	9,632.70	115,592.40
49	COORD. DE INSPECCION FISCAL	8,360.00	100,320.00
50	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS "A"	9,569.70	114,836.40
51	CORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVI.	17,000.00	204,000.00
52	CHOFER "B"	9,128.70	109,544.40
53	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	11,000.00	132,000.00
54	DIRECTOR DE OFICIALIA MAYOR	30,000.00	360,000.00

55	COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	13,000.00	156,000.00
56	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	5,224.00	62,688.00
57	AUXILIAR DE EVENTOS "A"	5,224.00	62,688.00
58	AUXILIAR DE OFICIALIA "B"	5,258.00	63,096.00
59	CHOFER "C"	6,871.20	82,454.40
60	CHOFER "C"	6,923.70	83,084.40
61	MANTENIMIENTO "A"	5,200.00	62,400.00
62	AUXILIAR DE EVENTOS "B"	4,640.00	55,680.00
63	COORD. DE MANTENIMIENTO VEHIC.	7,314.00	87,768.00
64	SECRETARIA "E"	6,270.00	75,240.00
65	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA	10,000.00	120,000.00
66	AUXILIAR DE ADQUISICIONES Y SERV. "A"	7,000.00	84,000.00
67	VOCAL DE EDUCACION	7,000.00	84,000.00
68	DIR. DE EDUC.DESARROLLO SOC. Y HUMANO	30,000.00	360,000.00
69	COORDINADOR DE VIVIENDA	10,000.00	120,000.00
70	AUXILIAR DE DEPORTES "A"	5,258.40	63,100.80
71	SECRETARIA "C"	7,910.70	94,928.40
72	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	3,136.00	37,632.00
73	AUX. DE DESARROLLO SOCIAL "B"	5,226.00	62,712.00
74	AUX. DE DESARROLLO SOCIAL "A"	6,000.00	72,000.00
75	PROMOTOR C.C.A. "A"	6,932.10	83,185.20
76	PROMOTOR C.C.A. "A"	6,932.10	83,185.20
77	PROMOTOR C.C.A. "A"	6,932.10	83,185.20
78	PROMOTOR C.C.A. "C"	5,000.00	60,000.00
79	PROMOTOR C.C.A. "B"	5,100.00	61,200.00
80	PROMOTOR C.C.A. "C"	4,830.00	57,960.00
81	PROMOTOR C.C.A. "C"	4,830.00	57,960.00
82	COORDINADOR DE OPORTUNIDADES	10,000.00	120,000.00
83	AUXILIAR DE DEPORTES "B"	3,052.00	36,624.00
84	COORDINADOR ADMINISTRATIVO CCD	6,000.00	72,000.00
85	SECRETARIA "C"	6,828.00	81,936.00
86	AUX. DE DESARROLLO SOCIAL "B"	5,000.00	60,000.00
87	DIR. DE DESARR. URBANO Y OBRAS PUBL.	30,000.00	360,000.00
88	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	8,841.00	106,092.00
89	SECRETARIA " B"	8,677.20	104,126.40
90	SECRETARIA "D"	7,866.60	94,399.20
91	RESIDENTE "B"	11,125.80	133,509.60
92	RESIDENTE " A"	11,239.20	134,870.40
93	OPERADOR DE MAQUINARIA	11,237.10	134,845.20
94	RESIDENTE DE OBRA "A"	16,130.10	193,561.20
95	JEFE DE PROYECTOS Y EXP. TEC,	15,000.00	180,000.00

96	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	10,000.00	120,000.00
97	JEFE DE ADMINISTRACION	20,000.00	240,000.00
98	COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS	20,000.00	240,000.00
99	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	8,666.70	104,000.40
100	ALMACENISTA "A"	10,474.80	125,697.60
101	CONCERTADOR SOCIAL "B"	10,000.00	120,000.00
102	RESIDENTE DE OBRA "C"	8,000.00	96,000.00
103	SECRETARIA "G"	5,000.00	60,000.00
104	SECRETARIA "G"	5,000.00	60,000.00
105	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12,000.00	144,000.00
106	RESIDENTE DE OBRA "B"	9,000.00	108,000.00
107	COORDINADOR DE PLANEACION URBANA	20,000.00	240,000.00
108	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	10,000.00	120,000.00
109	AUXILIAR DE PROYECTOS "A"	10,000.00	120,000.00
110	CHOFER "C"	5,896.00	70,752.00
111	OPERADOR DE MAQUINARIA "C"	7,468.00	89,616.00
112	SECRETARIA	5,000.00	60,000.00
113	CONCERTADOR SOCIAL "A"	18,118.80	217,425.60
114	SECRETARIA "C"	7,910.70	94,928.40
115	ASISTENTE DE DESARROLLO RURAL	10,000.00	120,000.00
116	DIR. DE DESARROLLORURAL SUSTENT.	30,000.00	360,000.00
117	COORDINADOR DE DESARROLLO	10,000.00	120,000.00
118	AUX. DE DESARROLLO RUR. SUST.	7,767.90	93,214.80
119	RESIDENTE DE OBRA	11,222.40	134,668.80
120	COORDINADOR DE DES. AGROPECUARIO	14,630.00	175,560.00
121	AUXILIAR DE TURISMO RURAL "A"	3,885.00	46,620.00
122	COORDINADOR DE TURISMO	10,000.00	120,000.00
123	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL "A"	6,000.00	72,000.00
124	SECRETARIA "A"	9,107.70	109,292.40
125	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS	15,000.00	180,000.00
126	INTENDENTE "B"	3,354.00	40,248.00
127	INTENDENTE "A"	4,363.80	52,365.60
128	INTENDENTE "A"	4,363.80	52,365.60
129	PEON DE LIMPIA "C"	3,887.10	46,645.20
130	INTENDENTE "A"	4,363.80	52,365.60
131	INTENDENTE "A"	4,363.80	52,365.60
132	AUXILIAR DE COORDINADOR "A"	6,162.00	73,944.00
133	PEON DE LIMPIA "A"	4,630.50	55,566.00
134	PEON DE LIMPIA "A"	4,630.50	55,566.00
135	CHOFER "C"	6,923.70	83,084.40
136	CHOFER "C"	6,923.70	83,084.40

137	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
138	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
139	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
140	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
141	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
142	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
143	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
144	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
145	PEON DE LIMPIA "A"	4,630.50	55,566.00
146	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
147	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
148	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
149	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
150	ELECTRICISTA "A"	7,906.50	94,878.00
151	CHOFER "D"	5,592.30	67,107.60
152	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
153	CHOFER "C"	3,463.95	41,567.40
154	FONTANERO "A"	3,762.00	45,144.00
155	PEON DE LIMPIA "D"	2,681.70	32,180.40
156	PEON DE LIMPIA "C"	3,344.00	40,128.00
157	PEON DE LIMPIA "C"	3,344.00	40,128.00
158	PEON DE LIMPIA "C"	3,344.00	40,128.00
159	PANTEONERO "B"	3,348.00	40,176.00
160	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
161	PEON DE LIMPIA "D"	2,332.00	27,984.00
162	INTENDENTE "A"	4,363.80	52,365.60
163	CHOFER "C"	6,923.70	83,084.40
164	PEON DE LIMPIA "D"	2,524.00	30,288.00
165	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
166	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
167	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
168	CHOFER "C"	6,923.70	83,084.40
169	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
170	FONTANERO "A"	3,762.00	45,144.00
171	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
172	PEON DE LIMPIA "C"	1,763.00	21,156.00
173	INTENDENTE "A"	4,363.80	52,365.60
174	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
175	INTENDENTE "A"	4,363.80	52,365.60
176	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
177	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00

178	INTENDENTE "D"	1,614.00	19,368.00
179	PEON DE LIMPIA "C"	3,522.00	42,264.00
180	PEON DE LIMPIA "C"	3,522.00	42,264.00
181	PEON DE LIMPIA "C"	3,522.00	42,264.00
182	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
183	AUXILIAR DE ELECTRICISTA "B"	6,027.00	72,324.00
184	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
185	PEON DE LIMPIA "C"	4,134.90	49,618.80
186	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
187	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
188	PEON DE LIMPIA "C"	4,134.90	49,618.80
189	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
190	PEON DE LIMPIA "D"	2,828.70	33,944.40
191	PEON DE LIMPIA "A"	3,762.00	45,144.00
192	PEON DE LIMPIA "B"	4,363.80	52,365.60
193	PEON DE LIMPIA "B"	3,770.00	45,240.00
194	PEON DE LIMPIA "B"	4,338.60	52,063.20
195	PEON DE LIMPIA "A"	4,630.50	55,566.00
196	CHOFER "C"	6,923.70	83,084.40
197	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
198	COORD. DE MANTO. E INFRAESTRUCTURA	7,000.00	84,000.00
199	COORD. DE ASEO PUBLICO	5,518.00	66,216.00
200	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
201	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
202	PEON DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
203	PEON DE LIMPIA "D"	2,454.90	29,458.80
204	PEON DE LIMPIA "B"	3,770.00	45,240.00
205	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
206	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
207	PEON DE LIMPIA "C"	3,170.00	38,040.00
208	ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA "B"	3,600.00	43,200.00
209	CHOFER "D"	4,600.00	55,200.00
210	INTENDENTE "B"	3,354.00	40,248.00
211	COORDINADOR DE LIMPIA	5,518.00	66,216.00
212	PEÓN DE LIMPIA "D"	2,090.00	25,080.00
213	INTENDENTE "B"	3,354.00	40,248.00
279	BIBLIOTECARIA "B"	7,037.10	84,445.20
280	BIBLIOTECARIA "B"	7,037.10	84,445.20
281	BIBLOTECARIA "A"	10,329.90	123,958.80
282	AUXILIAR DE MUSEOS "A"	6,923.70	83,084.40
284	INSTRUCTOR DE MANUALIDADES	3,478.00	41,736.00

285	SECRETARIA "G"	5,970.30	71,643.60
286	INSTRUCTOR DE DANZA FOLKCLORICA	3,435.60	41,227.20
287	DIR. DEL INST. MUNICIPAL DE CULTURA	12,000.00	144,000.00
288	INSTRUCTOR DE TEATRO "B"	1,464.00	17,568.00
289	INTRUCTOR DE BORDADO Y TEJIDO	1,464.00	17,568.00
290	INSTRUCTOR DE MUSICA "B"	3,364.20	40,370.40
291	RESP. DE MUSEO COMUNITARIO	3,522.00	42,264.00
292	DIR. DE CASA DE CULTURA DE TILACO	6,060.00	72,720.00
293	INSTRUCTOR DE BAILE MODERNO	2,685.90	32,230.80
294	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	5,644.80	67,737.60
296	BIBLIOTECARIA "C"	3,804.00	45,648.00
297	INSTRUCTOR DE MUSICA "A"	5,644.80	67,737.60
298	INST. DE DANZA AUTOCTONA	1,882.00	22,584.00
299	AUXILIAR DE MUSEOS "B"	4,363.80	52,365.60
300	INTENDENTE "C"	2,738.40	32,860.80
301	AUXILIAR DE CASAS DE CULTURA	4,600.00	55,200.00
305	BIBLIOTECARIA "C"	6,153.00	73,836.00
		TOTAL	19,932,973.80

**NOMINA LANDA DE MATAMOROS, QRO.
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

NO.	PUESTO	Mensual	ANUAL
1	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
2	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
3	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
4	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
5	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
6	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	30,000.00	360,000.00
7	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
8	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
9	SUBCOMANDANTE	6,552.00	78,624.00
10	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
11	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
12	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
13	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
14	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
15	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
16	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
17	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
18	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00

19	COMANDANTE OPERATIVO	10,000.00	120,000.00
20	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
21	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
22	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
23	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
24	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
25	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
26	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
27	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
28	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
29	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
30	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
31	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
32	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
33	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
34	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
35	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
36	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
37	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
38	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
39	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
40	JEFE DE SECTOR 2	7,280.00	87,360.00
41	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,240.00	74,880.00
42	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
43	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
44	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
45	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
46	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
47	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
48	AGENTE DE POLICIA Y TRANSITO	6,000.00	72,000.00
49	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	7,300.00	87,600.00
50	ELEMENTO DE PROTECCION CIVIL	6,000.00	72,000.00
51	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,806.00	57,672.00
		TOTAL	4,123,416.00

(P.O.A) PROGRAMA DE OBRA ANUAL
RAMO XXXIII-F.I.S.M 2012
PROPUESTA INICIAL 2012

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	INVERSION
613 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABSTECIMIENTO DE AGUA,GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
AGUA POTABLE		
SANTA INES	TERMINACION DE DEPOSITO	\$ 200,000.00

JACALILLA	AMPLEACION RED DE AGUA POTABLE	\$	50,000.00
PINALITO DE LA CRUZ	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO (30 PZA)	\$	155,000.00
TRES LAGUNAS	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO (30 PZA)	\$	155,000.00
VALLE DE GUADALUPE	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO (30 PZA)	\$	155,000.00
VALLE DE GUADALUPE	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$	200,000.00
EL LOBO	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO (25 PZA)	\$	129,166.66
LA YESCA	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO	\$	200,000.00
CERRO DE LA PALMA	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO	\$	330,000.00
MESA DE LA CRUZ	CONSTRUCCION DE CISTERNAS DE FERROCEMENTO (4 PZA)	\$	60,000.00
Bo.LA LUZ	CIRCULADO Y CONEXIÓN DE DEPOSITO	\$	50,000.00
		SUB-TOTAL	\$ 1,684,166.66
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES			
RIOVERDITO (Bo.LAS AGUILAS)	AMPLEACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$	150,000.00
EL AGUACATE	AMPLEACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$	300,000.00
EL LOBO	REHABILITACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	\$	250,000.00
		SUB-TOTAL	\$ 700,000.00
TELECOMUNICACIONES			
LANDA	CASETA SISMOLOGICA	\$	100,000.00
		SUB-TOTAL	\$ 100,000.00
614 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			
DRENAJE Y LETRINAS			
PALO VERDE	CONSTRUCCION DE LETRINAS (10 PZA)	\$	90,000.00
JACALILLA	CONSTRUCCION DE LETRINAS (10 PZA)	\$	90,000.00
LA AGUITA	CONSTRUCCION DE LETRINAS (15 PZA)	\$	135,000.00
ARBOLEDAS	CONSTRUCCION DE LETRINAS (3 PZA)	\$	27,000.00
RIOVERDITO	CONSTRUCCION DE BIODIGESTOR Y AMPLEACION DE COLECTOR	\$	150,000.00
AGUA ZARCA	AMPLEACION RED DE DRENAJE	\$	46,500.00
LAS VALLAS	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA	\$	52,500.00
LANDA (CABECERA)	CONST. RED DE DRENAJE Bo.SAN MIGUEL	\$	150,000.00
EL NARANJO	CONSTRUCCION DE BIODIGESTOR	\$	30,000.00
		SUB-TOTAL	\$ 771,000.00
615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN			
04.-URBANIZACION MUNICIPAL			

LA POLVAREDA	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 150,000.00
LA VUELTA	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 800,000.00
ACATITLAN DE ZARAGOZA	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 815,670.00
TRES LAGUNAS	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 500,000.00
AGUA ZARCA	URBANIZACION DE CALLES	\$ 900,000.00
EL LOBO	PAVIMENTACION DE CALLE A LA SECUNDARIA	\$ 400,000.00
EL LOBO	CONSTRUCCION DE ANDADOR	\$ 350,000.00
LA LAGUNITA	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 200,000.00
LANDA (CABECERA)	URBANIZACION DE CALLES	\$ 200,000.00
VALLE DE GUADALUPE	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 600,000.00
TILACO	URBANIZACION DE CALLES	\$ 600,000.00
SANTA INES (Bo.EL ZACATAL)	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	\$ 80,000.00
TANGOJO	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 100,000.00
TRES LAGUNAS (de Agua Zarca)	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 200,000.00
LANDA (Bo,SAN MIGUEL)	CONSTRUCCION DE ANDADOR	\$ 500,000.00
EL MADROÑO	CONSTRUCCION DE 2da ETAPA ANDADOR (ILUMINACION)	\$ 400,000.00
LA YERBABUENA	PAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 150,000.00
PUERTO DE GUADALUPE	PAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 200,000.00
RIOVERDITO	PAVIMENTACION DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 150,000.00
NEBLINAS	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 1,000,000.00
AGUACATE DE NEBLINAS	PAVIMENTACION DE CAMINO Bo. EL CAPULIN	\$ 100,000.00
EL HUMO	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL	\$ 700,000.00
PUERTO HONDO	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 100,000.00
MESA DEL FORTIN	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 100,000.00
CERRO DE SAN AGUSTIN	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 100,000.00
PUERTO DE SAN AGUSTIN	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 150,000.00
SAN JUANITO	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL	\$ 150,000.00
PINALITO DE LA CRUZ	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 150,000.00
TRES LAGUNAS	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 150,000.00
AGUA ZARCA	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 59,575.00
RIOVERDITO	CONSTRUCCION DE ANDADORES	\$ 150,000.00
EL LOBO	CONSTRUCCION DE ANDADOR	\$ 50,000.00
VALLE DE GUADALUPE	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRAULICO	\$ 150,000.00

ACATITLAN DE ZARAGOZA	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	150,000.00
TILACO	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	150,000.00
LA LAGUNITA	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	150,000.00
LANDA DE MATAMOROS	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	140,000.00
Bo.SAN ESTEBAN	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	150,000.00
OTATES	PAVIMENTACION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	150,000.00
SAN JUANITO	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	184,330.00
EL SABINITO	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	184,330.00
VALLE DE GUADALUPE	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	100,000.00
EL AGUACATE	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	203,319.00
RINCON DE PIEDRA BLANCA	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	184,330.00
OTATES (Bo.CUBA)	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	184,330.00
ACATITLAN DE ZARAGOZA	PAVIMENTACION DE CALLE ACCESO AL DEPOSITO	\$	184,330.00
JAGUEY COLORADO	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	184,330.00
LAS MESITAS	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	100,000.00
EL LOBO	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	115,333.00
ARBOLEDAS	PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO	\$	184,330.00
EL PEMOCHE	CONSTRUCCION DE ANDADOR	\$	184,330.00
		SUB-TOTAL	\$ 13,288,537.00
CAMINOS RURALES			
VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACION DE CAMINOS VARIOS	\$	1,781,563.54
VARIAS LOCALIDADES	ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$	480,000.00
		SUB-TOTAL	\$ 2,261,563.54
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL			
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD			
EL HUMO	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	\$	200,000.00
SAN ONOFRE	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD (MADERA)	\$	90,000.00
LAGUNITA DE SAN DIEGO	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	\$	250,000.00
LAS MESITAS	REHABILITACION DE CASA DE SALUD	\$	100,000.00
MESA DEL COROZO	TERMINACION DE CASA DE SALUD	\$	200,000.00
TRES LAGUNAS	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD	\$	250,000.00
SANTA TERESITA	CASA DE SALUD (MADERA)	\$	90,000.00

		SUB-TOTAL	\$ 1,180,000.00
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA			
RINCON DE PIEDRA BLANCA	CONSTRUCCION DE AULA 6X8 EN ESC.SEC. COMUNITARIA	\$	250,000.00
AGUA ZARCA	CONSTRUCCION DE MURO EN ESCUELA SECUNDARIA	\$	43,925.00
VALLE DE GUADALUPE	TERMINACION DE CIRCULADO ESC.SEC	\$	100,000.00
LANDA (CABECERA)	EQUIPAMIENTO DE CCA	\$	10,000.00
LANDA (CABECERA)	CONST. DE ACCESO A C.U.M.ESC.SEC.TEC.No.17	\$	150,000.00
AGUA ZARCA	TECHUMBRE DE PLAZA CIVICA EN PREESCOLAR	\$	300,000.00
LA LAGUNITA	CIRCULADO DE ESCUELA DAMIAN CARMONA	\$	250,000.00
LA LAGUNITA	CONSTRUCCION DE SUPERVISION PREESCOLAR	\$	350,000.00
TRES LAGUNAS	CIRCULADO DE ESCUELA PRIMARIA 5 DE MAYO	\$	250,000.00
EL LOBO	TECHUMBRE DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN SECUNDARIA	\$	100,000.00
AGUA ZARCA	TERMINACION DE AULA EN ESC.SEC.	\$	90,000.00
		SUB-TOTAL	\$ 1,893,925.00
611 EDIFICACION HABITACIONAL			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			
VARIAS LOCALIDADES	RECAMARA ADICIONAL	\$	1,104,012.80
VARIAS LOCALIDADES	TECHO LOSAS DE CONCRETO (105 ACCIONES)	\$	434,650.60
AGUA ZARCA	MURO DE CONTENSION	\$	250,000.00
VARIAS LOCALIDADES	APOYOS VARIOS	\$	1,200,000.00
		SUB-TOTAL	\$ 2,988,663.40
632 EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO			
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL			
PINALITO DE LA CRUZ	CARPINTERIA SAN JOSE	\$	36,300.00
LA LAGUNITA	CARNICERIA LUGO	\$	55,489.50
NEBLINAS	PROCESADO DE CAFÉ	\$	49,500.00
LA REFORMA	GRANJA LA HUERTA COLORADA	\$	49,500.00
TRES LAGUNAS	GRUPO DE TRABAJO TRES LAGUNAS	\$	39,600.00
TILACO	ADOBERA TILACO	\$	38,214.00
MATZACINTLA	PRODUCCION DE QUESOS MATZACINTLA	\$	79,200.00

LAGUNA DE SAN MIGUEL	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE SALA DE ORDEÑA	\$	27,000.00
LA LAGUNITA	REFORZAMIENTO DE CARPINTERIA	\$	45,000.00
LA LAGUNITA	EQUIPAMIENTO DE PANADERIA	\$	15,000.00
		SUB-TOTAL	\$ 434,803.50
619 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			
GASTOS INDIRECTOS			
VARIAS LOCALIDADES	GASTOS INDIRECTOS	\$	799,031.34
		SUB-TOTAL	\$ 799,031.34
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL			
VARIAS LOCALIDADES	DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$	532,687.56
		SUB-TOTAL	\$ 532,687.56
		TOTAL	\$ 26,634,378.00

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO: Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que remita una copia certificada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, así mismo remita para su publicación en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La sombra de Arteaga".

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día primero de enero de 2012 y terminara el 31 de diciembre del mismo año.

EL PROF. GABINO LANDA RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO; EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE PRESUPUESTO EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, DOS MIL ONCE, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

-----CERTIFICACIÓN-----

EL **ING. JAIME GARCÍA CAMACHO**, Secretario del H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, certifica que: El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado por el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de Diciembre de 2011, conforme consta en el desarrollo del punto 5 del orden del día contenido en el acta de cabildo número 72 de la misma fecha. Certificación que se expide en 23 fojas útiles por uno solo de sus lados.-----

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende a los veintiséis días del mes de diciembre de año dos mil once.

-----DOY FE-----

ING. JAIME GARCÍA CAMACHO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica

Gobierno Municipal



H. Ayuntamiento 2009-2012
PINAL DE AMOLES
 Compromiso de TODOS

EL CIUDADANO LIC. JOSE AUGUSTO BERNARDO HERRERA HURTADO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. EN USO DE LA FALCUTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO QUERETARO EL ARTICULO 24 FRACCION XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

CERTIFICA

Que en sesion Extraordinaria de cabildo de fecha veintidos de diciembre de dos mil once en el punto N° IV del orden del dia estando presente el Ayuntamiento en pleno de Pinal de Amoles, Qro. se aprobó por unanimidad de votos el presupuesto de Egresos de Pinal de Amoles, para el ejercicio Fiscal 2012, el cual se señala textualmente como a continuacion se presenta.

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de **MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO**
 Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
1000				Servicios Personales	57,921,252.00
	1100			Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	31,761,429.52
		111		Dietas	3,910,781.52
		113		Sueldos base al personal de carácter permanente	27,850,648.00
	1200			Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	5,310,000.00
		122		Sueldos base al personal eventual	5,300,000.00
		123		Retribuciones por servicios de carácter social	10,000.00
	1300			Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,742,033.00
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	833,880.00
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,108,153.00
		133		Horas extraordinarias	450,000.00
		134		Compensaciones	1,350,000.00
	1400			Seguridad Social	260,000.00
		144		Aportaciones para seguros	260,000.00
	1500			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	9,824,889.48
		151		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	230,000.00

	152	Indemnizaciones	3,283,968.48
	159	Otras prestaciones sociales y económicas	6,310,921.00
1700		Pago de estímulos a servidores públicos	322,900.00
	171	Estímulos	322,900.00
1800		Impuestos sobre Nóminas y Otros que deriven de una relación laboral	700,000.00
	181	Impuesto sobre nóminas	700,000.00
2000		Materiales y Suministros	4,519,408.00
2100		Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	475,000.00
	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	300,000.00
	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00
	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	140,000.00
	216	Material de limpieza	30,000.00
2400		Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	788,000.00
	242	Cemento y productos de concreto	193,000.00
	243	Cal, yeso y productos de yeso	7,500.00
	244	Madera y productos de madera	15,000.00
	246	Material eléctrico y electrónico	370,000.00
	247	Artículos metálicos para la construcción	32,500.00
	248	Materiales complementarios	50,000.00
	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	120,000.00
2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,000.00
	253	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000.00
2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,695,408.00
	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,695,408.00
2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	540,000.00
	271	Vestuario y uniformes	370,000.00
	273	Artículos deportivos	150,000.00
	274	Productos textiles	20,000.00
2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	20,000.00
	291	Herramientas menores	20,000.00
3000		Servicios Generales	13,225,500.00
3100		Servicios Básicos	4,251,500.00
	311	Energía Eléctrica	3,800,000.00
	314	Telefonía tradicional	390,000.00
	315	Telefonía celular	10,000.00
	317	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	50,000.00

	318	Servicios postales y telegráficos	1,500.00
3200		Servicios de Arrendamiento	376,000.00
	321	Arrendamiento de terrenos	240,000.00
	323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	26,000.00
	327	Arrendamiento de activos intangibles	10,000.00
	329	Otros Arrendamientos	100,000.00
3300		Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	605,000.00
	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	350,000.00
	334	Servicios de capacitación	100,000.00
	336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	155,000.00
3400		Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	400,000.00
	341	Servicios financieros y bancarios	100,000.00
	345	Seguro de bienes patrimoniales	300,000.00
3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,495,000.00
	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	175,000.00
	352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00
	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	55,000.00
	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	800,000.00
	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	450,000.00
3600		Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,200,000.00
	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,150,000.00
	369	Otros servicios de información	50,000.00
3700		Servicios de Traslado y Viáticos	415,000.00
	372	Pasajes terrestres	5,000.00
	375	Viáticos en el país	410,000.00
3800		Servicios Oficiales	4,328,000.00
	382	Gastos de orden social y cultural	4,328,000.00
3900		Otros Servicios Generales	155,000.00
	391	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00
	392	Impuestos y derechos	75,000.00
	395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	15,000.00
	399	Otros servicios generales	15,000.00
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,865,950.00
4100		Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,140,000.00
	415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,140,000.00
4400		Ayudas Sociales	1,225,950.00

	441	Ayudas sociales a personas	725,950.00
	442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	100,000.00
	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00
	444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	200,000.00
	445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00
	448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	50,000.00
4500		Pensiones y Jubilaciones	500,000.00
	451	Pensiones	500,000.00
5000		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,000.00
	5100	Mobiliario y Equipo de Administración	20,000.00
	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00
	5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10,000.00
	523	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00
	5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,000.00
	567	Herramientas y máquinas □ herramienta	5,000.00
6000		Inversión Pública	55,459,131.00
	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	55,459,131.00
	611	Edificación habitacional	55,459,131.00
7000		Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
8000		Participaciones y Aportaciones	-
9000		Deuda Pública	670,000.00
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	670,000.00
	991	ADEFAS	670,000.00

TOTAL PRESUPUESTO

138,696,241.00

HAGO CONSTAR QUE TUVE A MI VISTA EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL Y CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

ATENTAMENTE
"Compromiso de TODOS"

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PINAL DE AMOLES, QRO.
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
1000				Servicios Personales	24,991,025.00
	1100			Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	15,015,600.00
		111		Dietas	3,517,042.00
		112		Haberes	
		113		Sueldos base al personal de carácter permanente	11,498,558.00
		114		Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	
	1200			Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	1,440,000.00
		121		Honorarios asimilables a salarios	
		122		Sueldos base al personal eventual	1,440,000.00
		123		Retribuciones por servicios de carácter social	
		124		Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	
	1300			Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,985,425.00
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	100,000.00
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,815,425.00
		133		Horas extraordinarias	
		134		Compensaciones	70,000.00
		135		Sobrehaberes	
		136		Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	
		137		Honorarios especiales	
		138		Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
	1400			Seguridad Social	50,000.00
		141		Aportaciones de seguridad social	
		142		Aportaciones a fondos de vivienda	
		143		Aportaciones al sistema para el retiro	
		144		Aportaciones para seguros	50,000.00
	1500			Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,270,000.00
		151		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	
		152		Indemnizaciones	1,800,000.00
		153		Prestaciones y haberes de retiro	
		154		Prestaciones contractuales	300,000.00
		155		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	20,000.00
		159		Otras prestaciones sociales y económicas	150,000.00
	1600			Previsiones	
		161		Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	
	1700			Pago de estímulos a servidores públicos	
		171		Estímulos	
		172		Recompensas	
	1800			Impuestos sobre Nóminas y Otros que deriven de una relación laboral	3,230,000.00
		181		Impuesto sobre nóminas	430,000.00
		182		Otros impuestos derivados de una relación laboral	2,800,000.00

Rúbricas

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
2000				Materiales y Suministros	5,546,000.00
	2100			Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	420,000.00
		211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00
		212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000.00
		213		Material estadístico y geográfico	
		214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00
		215		Material impreso e información digital	15,000.00
		216		Material de limpieza	65,000.00
		217		Materiales y útiles de enseñanza	
		218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	80,000.00
	2200			Alimentos y Utensilios	220,000.00
		221		Productos alimenticios para personas	220,000.00
		222		Productos alimenticios para animales	
		223		Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00
	2300			Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
		231		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	
		232		Insumos textiles adquiridos como materia prima	
		233		Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	
		234		Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	
		235		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	
		236		Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	
		237		Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	
		238		Mercancías adquiridas para su comercialización	
		239		Otros productos adquiridos como materia prima	
	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	665,000.00
		241		Productos minerales no metálicos	30,000.00
		242		Cemento y productos de concreto	100,000.00
		243		Cal, yeso y productos de yeso	30,000.00
		244		Madera y productos de madera	
		245		Vidrio y productos de vidrio	5,000.00
		246		Material eléctrico y electrónico	300,000.00
		247		Artículos metálicos para la construcción	100,000.00
		248		Materiales complementarios	
		249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	100,000.00
	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	101,000.00
		251		Productos químicos básicos	10,000.00

	252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	6,000.00
	253	Medicinas y productos farmacéuticos	80,000.00
	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	5,000.00
	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	
	256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	
	259	Otros productos químicos	
2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,000,000.00
	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,000,000.00
	262	Carbón y sus derivados	
2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	350,000.00
	271	Vestuario y uniformes	100,000.00
	272	Prendas de seguridad y protección personal	100,000.00
	273	Artículos deportivos	150,000.00
	274	Productos textiles	
	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	10,000.00
2800		Materiales y suministros para Seguridad	-
	281	Sustancias y materiales explosivos	
	282	Materiales de seguridad pública	
	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	
2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	1,790,000.00
	291	Herramientas menores	800,000.00
	292	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00
	293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00
	295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	800,000.00
	297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	
	298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	150,000.00
	299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	

Rúbricas

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Gené	Partida Espe	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
3000				Servicios Generales	9,476,000.00
	3100			Servicios Básicos	930,500.00
		311		Energía Eléctrica	300,000.00
		312		Gas	70,000.00
		313		Agua	160,000.00
		314		Telefonía tradicional	200,000.00
		315		Telefonía celular	200,000.00
		316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	
		317		Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	
		318		Servicios postales y telegráficos	500.00
		319		Servicios integrales y otros servicios	
	3200			Servicios de Arrendamiento	80,000.00
		321		Arrendamiento de terrenos	
		322		Arrendamiento de edificios	60,000.00
		323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	
		324		Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
		325		Arrendamiento de equipo de transporte	
		326		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
		327		Arrendamiento de activos intangibles	
		328		Arrendamiento financiero	
		329		Otros Arrendamientos	20,000.00
	3300			Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	450,000.00
		331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,000.00
		332		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	30,000.00
		333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	100,000.00
		334		Servicios de capacitación	
		335		Servicios de investigación científica y desarrollo	
		336		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	300,000.00
		337		Servicios de protección y seguridad	
		338		Servicios de vigilancia	
		339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
	3400			Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	210,000.00
		341		Servicios financieros y bancarios	60,000.00
		342		Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	
		343		Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	
		344		Servicios de responsabilidad patrimonial y fianzas	
		345		Seguro de bienes patrimoniales	150,000.00
		346		Almacenaje, envase y embalaje	
		347		Fletes y maniobras	

	348	Comisiones por ventas	
	349	Otros Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	
3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,440,000.00
	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00
	352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00
	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00
	354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	
	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,000,000.00
	356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	
	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	300,000.00
	358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	10,000.00
	359	Servicios de jardinería y fumigación	
3600		Servicios de Comunicación Social y Publicidad	320,000.00
	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	250,000.00
	362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios	
	363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	50,000.00
	364	Servicios de revelado de fotografías	20,000.00
	365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	
	366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	
	369	Otros servicios de información	
3700		Servicios de Traslado y Viáticos	175,000.00
	371	Pasajes aéreos	20,000.00
	372	Pasajes terrestres	5,000.00
	373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	
	374	Autotransporte	
	375	Viáticos en el país	150,000.00
	376	Viáticos en el extranjero	
	377	Gastos de instalación y traslado de menaje	
	378	Servicios integrales de traslado y viáticos	
	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	
3800		Servicios Oficiales	4,850,000.00
	381	Gastos de ceremonial	50,000.00
	382	Gastos de orden social y cultural	4,800,000.00
	383	Congresos y convenciones	
	384	Exposiciones	
	385	Gastos de representación	-
3900		Otros Servicios Generales	1,230,000.00
	391	Servicios funerarios y de cementerios	20,000.00
	392	Impuestos y derechos	1,000,000.00
	393	Impuestos y derechos de importación	
	394	Sentencias y resoluciones judiciales	
	395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000.00
	396	Otros gastos por responsabilidades	
	399	Otros servicios generales	200,000.00

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Gené	Partida Espe	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,500,000.00
	4100			Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
		411		Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	
		412		Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	
		413		Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	
		414		Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	
		415		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
		416		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	
		417		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	
		418		Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	
		419		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	
	4200			Transferencias al resto del Sector Público	3,000,000.00
		421		Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,000,000.00
		422		Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	
		423		Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	
		424		Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	
		425		Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	
	4300			Subsidios y Subvenciones	
		431		Subsidios a la producción	
		432		Subsidios a la distribución	
		433		Subsidios a la inversión	
		434		Subsidios a la prestación de servicios públicos	
		435		Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	
		436		Subsidios a la vivienda	
		437		Subvenciones al consumo	
	4400			Ayudas Sociales	2,000,000.00
		441		Ayudas sociales a personas	1,000,000.00
		442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	
		443		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,000,000.00
		444		Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	
		445		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	
		446		Ayudas sociales a cooperativas	
		447		Ayudas sociales a entidades de interés público	
		448		Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	

4500		Pensiones y Jubilaciones	
	451	Pensiones	
	452	Jubilaciones	
	459	Otras pensiones y jubilaciones	
4600		Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	
	461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	
	462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	
	463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	
	464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	
	465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	
	466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	
4700		Transferencias a la Seguridad Social	
	471	Transferencias por obligación de ley	
4800		Donativos	500,000.00
	481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	500,000.00
	482	Donativos a entidades federativas	
	483	Donativos a fideicomisos privados	
	484	Donativos a fideicomisos estatales	
	485	Donativos internacionales	
4900		Transferencias al Exterior	
	491	Transferencias para gobiernos extranjeros	
	492	Transferencias para organismos internacionales	
	493	Transferencias para el sector privado externo	

Rúbricas

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Gené	Partida Espe	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,300,000.00
	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00
		511		Muebles de Oficina y Estantería	
		512		Muebles excepto de oficina y estantería	
		513		Bienes artísticos, culturales y científicos	
		514		Objetos de valor	
		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00
		519		Otros mobiliarios y equipos de administración	
	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
		521		Equipos y aparatos audiovisuales	
		522		Aparatos deportivos	
		523		Cámaras fotográficas y de video	
		529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	
	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
		531		Equipo médico y de laboratorio	
		532		Instrumental médico y de laboratorio	
	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000.00
		541		Automóviles y camiones	1,000,000.00
		542		Carrocerías y remolques	
		543		Equipo aeroespacial	
		544		Equipo ferroviario	
		545		Embarcaciones	
		549		Otros equipos de transporte	
	5500			Equipo de defensa y seguridad	
		551		Equipo de defensa y seguridad	
	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
		561		Maquinaria y equipo agropecuario	
		562		Maquinaria y equipo industrial	
		563		Maquinaria y equipo de construcción	
		564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
		565		Equipo de comunicación y telecomunicación	
		566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
		567		Herramientas y máquinas/herramienta	
		569		Otros equipos	

5700		Activos Biológicos	
	571	Bovinos	
	572	Porcinos	
	573	Aves	
	574	Ovinos y caprinos	
	575	Peces y acuicultura	
	576	Equinos	
	577	Especies menores y de zoológico	
	578	Arboles y plantas	
	579	Otros activos biológicos	
5800		Bienes Inmuebles	
	581	Terrenos	
	582	Viviendas	
	583	Edificios no residenciales	
	589	Otros bienes inmuebles	
5900		Activos Intangibles	200,000.00
	591	Software	200,000.00
	592	Patentes	
	593	Marcas	
	594	Derechos	
	595	Concesiones	
	596	Franquicias	
	597	Licencias informáticas e intelectuales	
	598	Licencias industriales, comerciales y otras	
	599	Otros activos intangibles	

Rúbricas

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Gené	Partida Espe	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
6000				Inversión Pública	4,070,338.00
	6100			Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,000,575.00
		611		Edificación habitacional	600,000.00
		612		Edificación no habitacional	
		613		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	500,000.00
		614		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	500,575.00
		615		Construcción de vías de comunicación	400,000.00
		616		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
		617		Instalaciones y equipamiento en construcciones	-
		619		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
	6200			Obra Pública en Bienes Propios	2,069,763.00
		621		Edificación habitacional	
		622		Edificación no habitacional	
		623		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	
		624		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
		625		Construcción de vías de comunicación	
		626		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,500,000.00
		627		Instalaciones y equipamiento en construcciones	
		629		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
	6300			Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
		631		Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	
		632		Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	569,763.00

Rúbricas

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Gené	Partida Espe	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
6000				Inversión Pública	13,305,009.00
	6100			Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4,951,833.00
		611		Edificación habitacional	1,108,500.00
		612		Edificación no habitacional	
		613		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	250,000.00
		614		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,393,333.00
		615		Construcción de vías de comunicación	200,000.00
		616		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
		617		Instalaciones y equipamiento en construcciones	
		619		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
	6200			Obra Pública en Bienes Propios	7,388,535.00
		621		Edificación habitacional	-
		622		Edificación no habitacional	4,023,535.00
		623		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
		624		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
		625		Construcción de vías de comunicación	-
		626		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	3,365,000.00
		627		Instalaciones y equipamiento en construcciones	
		629		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	
	6300			Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	964,641.00
		631		Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	964,641.00
		632		Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	

Rúbricas

Estado de Querétaro

H. Ayuntamiento de : San Joaquin

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

Capítulo	Concepto	Partida Gené	Partida Espe	DESCRIPCIÓN	Presupuesto de Egresos Aprobado
				TOTAL	64,188,372.00
1000				Servicios Personales	24,991,025.00
2000				Materiales y Suministros	5,546,000.00
3000				Servicios Generales	9,476,000.00
4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,500,000.00
5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,300,000.00
6000				Inversión Pública	17,375,347.00
7000				Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
9000				Deuda Pública	

Rúbricas

La que suscribe Lic. Albertina Álvarez Sánchez, Secretaria del H. Ayuntamiento de San Joaquín, Qro., en uso de la facultad que le confiere el artículo 47, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y certifica:

Que las firmas que aparecen en el anverso de este documento a la vista es el anexo único del acuerdo relativo al proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Municipio de San Joaquín, Qro., aprobado por el H. Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria No. 22, celebrada el día de hoy veintinueve de Diciembre de dos mil once. En el cual las firmas que aparecen corresponden a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento: los C.C.:

Ing. J. Belem Ledesma Ledesma , Presidente Municipal	Rúbrica
Profr. J. Jorge Novoa Ramírez , Regidor y Síndico	Rúbrica
C. J. Jaime Sánchez Sánchez , Regidor	Rúbrica
C. Ma. Rosalba Olvera Ledesma , Regidora	Rúbrica
C. J. Ernesto Cruz Javera , Regidor	Rúbrica
C. Rigoberto Tavera Segura , Regidor	Rúbrica
C. Esdras Esahu Ledesma Camacho , Regidor	Rúbrica
C. Ma Elena Casas Sánchez , Regidora	Rúbrica
C. Daniel Martínez Pérez , Regidor	Rúbrica

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de San Joaquín, Qro., a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil once. Doy Fé.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTINA ÁLVAREZ SÁNCHEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
S.G. 3055/2011.

EL QUE SUSCRIBE LIC. GERARDO UGALDE ESQUIVEL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.-----

CERTIFICA

QUE EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, FUE PRESENTADO EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 PARA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO.-----

ACUERDO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, POR LO CUAL, SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, MISMO QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE A CONTINUACIÓN.:-----

EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, ESTADO DE QUERÉTARO, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2011 LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, ESTADO DE QUERÉTARO, CONFORMADA POR LOS CC. REGIDORES C. DANIEL GONZÁLEZ PÉREZ, C. LUCRECIA DE JESÚS TREJO, C. JOSÉ ISRAEL FLORES SALINAS REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO Y BASADOS EN LOS SIGUIENTES:

FUNDAMENTO LEGAL

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, para el Ejercicio Fiscal 2012, se presenta de conformidad con el artículo 110 y cumpliendo en lo general con los lineamientos de gasto público establecidos en el artículo 112, ambos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro

De la misma forma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, para el Ejercicio Fiscal 2012, se presenta de conformidad con los artículos 4, 17, 32 y 35 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Una vez revisada la propuesta, en la mesa de trabajo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan emite el siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 1 de diciembre de 2011, el Tesorero Municipal C.P. Pedro Trejo Moreno, turna a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, para el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., en cumplimiento del artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se turnó en la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2011, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su análisis el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, para el Ejercicio Fiscal 2012, que consta de 3 fojas, y clasificará como grupos fundamentales de la autorización del gasto público los capítulos de servicios personales y generales; materiales y suministros; bienes muebles e inmuebles; inversiones financieras y provisiones económicas y programas de obras. Estos capítulos se agrupan en forma de gasto corriente, de inversión y deuda pública.

Para dar cumplimiento a lo anterior se realizó el siguiente:

ANÁLISIS

Con Fundamento en el Artículo 38 Fracción 2, Capítulo tercero de la Ley Orgánica Municipal en fecha 14 de diciembre de 2011 siendo las 14:00 horas, se tiene la mesa de trabajo con la comisión de hacienda patrimonio y cuenta pública, en el salón de cabildos José Anaya Carbajal contando además de los regidores, donde se invito a participar al Tesorero Municipal para dar inicio al estudio del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el cual se reviso en lo general y se realizaron modificaciones al presentado.

DICTAMEN

- PRIMERO.** La propuesta se emite en tiempo y forma, de conformidad con los fundamentos legales arriba citados.
- SEGUNDO.** Esta Comisión determina que es **procedente** el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, para el Ejercicio Fiscal 2012, en los siguientes términos.

**MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**

Cuenta	Descripción	Proyecto de Egresos 2012
SERVICIOS PERSONALES		61.093.139,00
511.1.1.1.10	DIETAS	7.020.000,00
511.1.1.1.30	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	34.800.000,00
511.2.1.2.10	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	362.000,00
511.2.1.2.20	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0,00
511.2.1.2.30	RETRIBUCIONES POR SERVICIO DE CARÁCTER SOC	0,00
511.3.1.3.10	PRIMAS POR AÑOS DE SERV. EFECTIVOS PRESTADOS	120.000,00
511.3.1.3.21	PRIMA QUINQUENAL	4.504.000,00
511.3.1.3.22	PRIMA VACACIONAL	1.264.000,00
511.3.1.3.23	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	7.686.000,00
511.3.1.3.24	PRIMA SABATINA Y DOMINICAL	110.000,00
511.3.1.3.25	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	545.288,00
511.3.1.3.30	HORAS EXTRAORDINARIAS	130.000,00
511.3.1.3.40	COMPENSACIONES	250.000,00
511.4.1.4.40	APORTACIONES PARA SEGUROS	241.000,00
511.5.1.5.20	INDEMNIZACIONES	2.977.851,00
511.5.1.5.40	PRESTACIONES CONTRACTUALES	838.000,00
511.5.1.5.50	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERV. PUB.	0,00
511.5.1.5.91	DESPENSA	245.000,00
511.6.1.7.10	ESTÍMULOS	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		11.233.500,00
512.1.2.1.10	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	374.000,00
512.1.2.1.20	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	140.000,00
512.1.2.1.30	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0,00
512.1.2.1.40	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES D TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	300.000,00
512.1.2.1.50	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	230.000,00
512.1.2.1.60	MATERIAL DE LIMPIEZA	225.000,00
512.1.2.1.70	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0,00
512.1.2.1.80	MATS PARA EL REGISTRO DE BIENES Y PERSONAS	0,00
512.2.2.2.10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	220.000,00
512.4.2.4.10	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	500.000,00
512.4.2.4.20	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	80.000,00
512.4.2.4.30	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0,00
512.4.2.4.40	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25.000,00
512.4.2.4.50	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0,00
512.4.2.4.60	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	500.000,00
512.4.2.4.70	ARTÍCULOS METÁLICOS P/ LA CONSTRUCCIÓN	150.000,00
512.4.2.4.80	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	100.000,00
512.4.2.4.90	OTROS MATS Y ARTS DE CONSTRUC Y REPARACIÓN	100.000,00
512.4.2.4.93	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUC Y REPARACIÓN	0,00
512.5.2.5.10	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0,00
512.5.2.5.20	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y AGROQUÍMICOS	50.000,00

512.5.2.5.30	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.200.000,00
512.5.2.5.41	MEDICAMENTO PARA FARMACIA	8.000,00
512.5.2.5.42	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0,00
512.5.2.5.60	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0,00
512.5.2.5.90	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0,00
512.6.2.6.11	GASOLINA Y DIESEL	3.000.000,00
512.6.2.6.12	LUBRICANTES Y ADITIVOS	130.000,00
512.6.2.6.13	GAS LP P/EQUIPO VEHICULAR	91.500,00
512.7.2.7.10	VESTUARIO Y UNIFORMES	15.000,00
512.7.2.7.20	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTEC. PERSONAL	0,00
512.7.2.7.30	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
512.7.2.7.40	PRODUCTOS TEXTILES	0,00
512.7.2.7.50	BLANCOS Y OTROS PDTOS TEXTILES, EXC PRE VESTIR	0,00
512.9.2.9.10	HERRAMIENTAS MENORES	80.000,00
512.9.2.9.20	REFACCIONES Y ACCSE MENORES DE EDIFICIOS	0,00
512.9.2.9.40	REFACCIONES Y ACCSE MENORES EQPO COMPUTO	15.000,00
512.9.2.9.60	REFAC. Y ACCES MENORES EQPO DE TPTE	500.000,00
512.9.2.9.70	REFAC Y ACCES DE EPO MENOR DEFENSA Y SEG	0,00
512.9.2.9.80	REFACC Y ACCESOR MENORES DE MAQUIN Y OTROS EQPOS	200.000,00
512.9.2.9.90	REFAC Y ACCES DE EPO MENOR OTROS BIENES MUEB	0,00
	SERVICIOS GENERALES	31.679.000,00
513.1.3.1.10	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.700.000,00
513.1.3.1.20	GAS LP	80.000,00
513.1.3.1.30	SERV DE AGUA POTABLE	2.000.000,00
513.1.3.1.40	TELEFONÍA TRADICIONAL	600.000,00
513.1.3.1.50	TELEFONÍA CELULAR	30.000,00
513.1.3.1.80	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0,00
513.2.3.2.30	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO EQPO ADMON.	0,00
513.2.3.2.50	ARRENDAMIENTO EQPO DE TRANSPORTE	70.000,00
513.2.3.2.60	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA OTROS EQPOS HTAS	400.000,00
513.2.3.2.90	OTROS ARRENDAMIENTOS	100.000,00
513.3.3.3.11	ASESOR JURÍDICO	1.970.000,00
513.3.3.3.12	ASESOR ADMINISTRATIVO	0,00
513.3.3.3.20	SERVS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y RELACIONADAS	0,00
513.3.3.3.30	SERVS DE CONSULTORÍA ADMVA, PROC TECNICA	300.000,00
513.3.3.3.40	SERVS DE CAPACITACIÓN	217.000,00
513.3.3.3.50	SERVS DE INVEST CTFCA Y DESARROLLO	0,00
513.3.3.3.60	SERVS DE APOYO ADMVO, TRADUCC FOTOCOPIADO	0,00
513.3.3.3.91	SERVICIOS MÉDICOS	5.500.000,00
513.4.3.4.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	70.000,00
513.4.3.4.50	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	123.000,00
513.4.3.4.60	ALMACENAJE EMVASE Y EMBALAJE	9.000,00
513.4.3.4.70	FLETES Y MANIOBRAS	10.000,00
513.4.3.4.90	SERVS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3.000.000,00
513.5.3.5.10	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	200.000,00
513.5.3.5.20	INSTALACION,REPARAC Y MANTTO MOBILIARIO, EQPO DE ADMON, EDUC	24.000,00
513.5.3.5.30	INSTALAC, REPARACION Y MANTTO EQPO DE COMPUTO Y TEC INFORMA	50.000,00

513.5.3.5.50	REPARACION Y MANTTO DE EQPO DE TRANSPORTE	550.000,00
513.5.3.5.70	INSTALAC REPARAC Y MANTTO DMAQUINAR, OTROS EQPOS Y HERRAMIEN	120.000,00
513.5.3.5.80	SERVS DE LIMPIEZA Y MANEJO DESECHOS	70.000,00
513.5.3.5.90	SERVS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	710.000,00
513.6.3.6.10	DIFUSIÓN POR RADIO, TV, Y OTROS MEDIOS DE MSJ S/PROGRAM Y AC	800.000,00
513.7.3.7.20	PASAJES TERRESTRES	7.000,00
513.7.3.7.50	VIÁTICOS EN EL PAÍS	50.000,00
513.7.3.7.90	OTROS SERVS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0,00
513.8.3.8.10	GASTOS DE CEREMONIAL	150.000,00
513.8.3.8.20	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	700.000,00
513.8.3.8.21	FERIA DEL QUESO Y DEL VINO	1.200.000,00
513.8.3.8.50	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1.752.000,00
513.9.3.9.21	PAGO DE TENENCIA	46.000,00
513.9.3.9.22	VERIFICACIÓN VEHICULAR	9.000,00
513.9.3.9.23	OTROS DERECHOS	0,00
513.9.3.9.40	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0,00
513.9.3.9.50	PENAS MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12.000,00
513.9.3.9.81	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	1.050.000,00
513.9.3.9.82	SUBSIDIO I.S.P.T	5.000.000,00
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	90.000,00
515.1.1.0.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	40.000,00
515.1.2.0.00	MUEBLES EXCEPTO DE OFNA Y ESTANTERÍA	0,00
515.1.3.0.00	EQUIPO DE SERVICIO	0,00
515.1.4.0.00	EQUIPO PARA ACTIVIDADES CÍVICAS	0,00
515.1.5.0.00	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50.000,00
515.1.7.0.00	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CTFCS	0,00
515.1.9.0.00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00
515.2.3.0.00	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0,00
515.4.1.0.00	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0,00
515.6.5.0.00	EQPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0,00
515.6.7.0.00	HERRAMIENTAS Y MAQ HERRAMIENTAS	0,00
515.6.9.0.00	OTROS EQPOS	0,00
515.9.2.0.00	PATENTES MARCAS DERECHOS	0,00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	7.411.000,00
521.2.4.1.51	D.I.F DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	7.411.000,00
	AYUDAS SOCIALES	5.050.000,00
524.1.4.4.10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1.000.000,00
524.1.4.4.11	APOYO A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS	3.500.000,00
524.3.4.4.30	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES D ENSEÑANZA	300.000,00
524.3.4.4.50	AYUDAS SOCIALES A INSTITS SOC SIN FINES LUCRO	250.000,00
SUB TOTAL	SUBTOTAL	116.556.639,00
	PARTICIPACIONES	6.500.000,00
531.2.0.1.00	CESAVEQ	0,00
531.2.0.2.00	OBRA PÚBLICA	2.500.000,00
532.1.8.3.00	APORTACIONES SEDESOL y FOFAE	4.000.000,00

APORTACIONES		43.063.454,00
532.2.0.1.03	FAISM 2012	14.274.356,00
532.2.2.0.01	FORTAMUN 2012	28.789.098,00
SUB TOTAL	SUBTOTAL	49.563.454,00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS		31.727.885,00
7900	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	31.727.885,00
TOTAL	TOTAL	197.847.978,00

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, para el Ejercicio Fiscal 2012, se presenta de conformidad con el artículo 110 y cumpliendo en lo general con los lineamientos de gasto público establecidos en el artículo 112, ambos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 34 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y tórnese copia certificada del mismo al Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO.- Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publíquese el Presupuesto de Egresos autorizado en este acuerdo en un periódico de mayor circulación en el Municipio.

TERCERO.- EL presente presupuesto iniciará su vigencia a partir del primero de enero de 2012 y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, VA EN CINCO FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE -----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GERARDO UGALDE ESQUIVEL
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

							Municipio de Toluán Querétaro			
							Presupuesto de Egresos 2012			
							CATALOGO DE CUENTAS			
FIN	FUN	SF	UR	PG/P	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2012 MENSUAL	PRESUPUESTO 2012 ANUAL	
1							GOBIERNO			
	1						COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO			
		1.0.0.0					PRESIDENCIA/GUBERNATURA			
			00				PRESIDENCIA MUNICIPAL			
				0101			PROGRAMA INSTITUCIONAL			
					01G		Recursos Propios	37,766,171.79	94,924,460.00	
							SERVICIOS PERSONALES	13,577,370.32	57,644,652.37	
							REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,016,711.50	36,200,538.00	
					11101		Dietas	495,000.00	5,940,000.00	
					11301		Sueldos base al personal permanente	2,521,711.50	30,260,538.00	
							REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	23,000.00	276,000.00	
					12101		Honorarios asimilables a salarios	20,000.00	240,000.00	
					12201		Sueldos base al personal eventual	3,000.00	36,000.00	
							REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,617,553.77	10,126,853.77	
					13101		Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	31,300.00	375,600.00	
					13201		Prima vacacional	2,237,938.57	2,237,938.57	
					13202		Prima sabatina y dominical	-	-	
					13203		Gratificación de fin de año	7,333,315.20	7,333,315.20	
					13301		Horas extraordinarias	-	-	
					13401		Compensaciones por servicios eventuales	5,000.00	60,000.00	
					13402		Compensaciones adicionales por servicios especiales	10,000.00	120,000.00	
							SEGURIDAD SOCIAL	-	-	
					14101		Cuotas al ISSSTE	-	-	
							OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	530,818.73	6,369,824.76	
					15101		Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	-	
					15201		Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	3,000.00	36,000.00	
					15203		Antigüedad	-	-	
					15301		Prestaciones y haberes de retiro	-	-	
					15401		Pago por fallecimiento de padres, cónyuge e hijos	-	-	
					15402		Ayuda adquisición de lentes	-	-	
					15406		Despensa	3,500.00	42,000.00	
					15407		Despensa especial	-	-	
					15408		Subsidio ISPT	524,318.73	6,291,824.76	
					15410		Otras Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	-	-	
					15501		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	-	
					15901		Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	
							PREVISIONES	313,000.00	3,756,000.00	
					16101		Incrementos a las percepciones	-	-	
					16102		Creación de plazas	-	-	
					16103		Otras medidas de carácter laboral y económicas	313,000.00	3,756,000.00	
							PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-	-	
					17103		Estímulos por productividad y eficiencia	-	-	
							IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	76,286.32	915,435.84	
							Impuesto sobre nóminas	76,286.32	915,435.84	
							Otros impuestos derivados de una relación laboral	-	-	
							MATERIALES Y SUMINISTROS	573,400.00	6,880,800.00	
							MATERIALES DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	42,300.00	507,600.00	
					21101		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	30,100.00	361,200.00	
					21401		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	-	
					21501		Material impreso e información digital	8,200.00	98,400.00	

	21601	Material de limpieza	4,000.00	48,000.00
	21701	Materiales y útiles de enseñanza	-	-
		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,000.00	84,000.00
	22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Dependencias y entidades	3,000.00	36,000.00
	22102	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	3,000.00	36,000.00
	22104	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	1,000.00	12,000.00
	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	-	-
		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
		Otros productos adquiridos como materia prima		
		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,000.00	60,000.00
	24101	Productos minerales no metálicos	-	-
	24201	Cemento y productos de concreto	-	-
	24301	Cal, yeso y productos de yeso	-	-
	24401	Madera y productos de madera	-	-
	24501	Vidrio y productos de vidrio	-	-
	24601	Material eléctrico y electrónico	-	-
	24701	Artículos metálicos para la construcción	-	-
	24801	Materiales complementarios	-	-
	24901	Materiales y accesorios para mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	-	-
	24902	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00	60,000.00
		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	479,500.00	5,754,000.00
	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos	479,500.00	5,754,000.00
	26202	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	-	-
		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	17,000.00	204,000.00
	27101	Vestuario y uniformes	15,000.00	180,000.00
	27201	Prendas de seguridad y protección personal	2,000.00	24,000.00
	27301	Artículos deportivos	-	-
		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	28101	Sustancias y materiales explosivos	-	-
	28201	Materiales de seguridad pública	-	-
	28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-	-
		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	22,600.00	271,200.00
	29101	Herramientas menores	-	-
	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	-	-
	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	-
	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	500.00	6,000.00
	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	21,100.00	253,200.00
	29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-	-
	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,000.00	12,000.00
		SERVICIOS GENERALES	5,356,221.64	9,274,659.63
		SERVICIOS BASICOS	198,349.00	2,380,188.00
	31101	Energía eléctrica	158,500.00	1,902,000.00
	31201	Gas	5,500.00	66,000.00
	31301	Agua	2,300.00	27,600.00
	31401	Telefonía tradicional	15,999.00	191,988.00
	31501	Telefonía celular	13,750.00	165,000.00
	31601	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,800.00	21,600.00
	31602	Servicios de radiolocalización	-	-
	31701	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-	-
	31801	Servicios postales y telegráficos	-	-
	31901	Servicios Integrales de enlaces telefónicos	-	-
	31902	Servicios integrales de telecomunicación	-	-
	31903	Contratación de otros servicios	500.00	6,000.00
		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		

						32201	Arrendamiento de edificios	-	-
						32902	Arrendamiento de equipo de comunicación	-	-
							SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	44,811.40	537,736.85
						33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	23,311.40	279,736.85
						33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-	-
						33301	Servicios de consultoría administrativa y procesos	-	-
						33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	-	-
						33303	Otros servicios técnicos o profesionales	-	-
						33601	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	9,500.00	114,000.00
						33602	Publicaciones oficiales para difusión e información interna	2,000.00	24,000.00
						33603	Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas	-	-
						33604	Servicio de fotocopiado, digitalización e impresión	7,000.00	84,000.00
						33605	Publicaciones oficiales para difusión e información	3,000.00	36,000.00
						33606	Otros servicios de apoyo administrativo	-	-
							SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	13,300.00	159,600.00
						34101	Servicios financieros y bancarios	2,300.00	27,600.00
						34401	Seguros de responsabilidad patrimonial	-	-
						34402	Fianzas de fidelidad	-	-
						34501	Seguros de bienes patrimoniales	11,000.00	132,000.00
						34901	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-	-
							SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18,000.00	216,000.00
						35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-	-
						35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	-	-
						35202	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	-	-
						35203	Mantenimiento y conservación de bienes artísticos y culturales	-	-
						35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	-	-
						35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	18,000.00	216,000.00
						35601	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-	-
						35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-	-
							SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	20,000.00	240,000.00
						36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,000.00	240,000.00
						36901	Otros servicios de información	-	-
							SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	21,000.00	252,000.00
						37102	Pasajes aéreos nacionales	-	-
						37103	Pasajes aéreos internacionales	-	-
						37201	Pasajes terrestres estatales	-	-
						37202	Pasajes terrestres nacionales	-	-
						37203	Pasajes terrestres internacionales	-	-
						37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-	-
						37501	Viáticos estatales	-	-
						37502	Viáticos nacionales	21,000.00	252,000.00
						37801	Servicios integrales de traslado y viáticos	-	-
							SERVICIOS OFICIALES	5,000,000.00	5,000,000.00
						38101	Gastos de ceremonial	-	-
						38201	Gastos de orden social y cultural	5,000,000.00	5,000,000.00
						38501	Gastos de representación	-	-
							OTROS SERVICIOS GENERALES	40,761.23	489,134.78
						39101	Servicios funerarios y de cementerios	-	-
						39201	Impuestos y derechos	34,094.57	409,134.78
						39401	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	-	-
						39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-	-
						39901	Gastos de transición	6,666.67	80,000.00
						39907	Servicios generales diversos	-	-
							TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	199,669.83	2,396,038.00
							TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		

						SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,000.00	1,200,000.00
					43901	Otros subsidios	100,000.00	1,200,000.00
						AYUDAS SOCIALES	58,333.33	700,000.00
					44101	Ayudas sociales a sujetos vulnerables o en riesgo	58,333.33	700,000.00
					44102	Ayudas extraordinarias a internos	-	-
					44103	Ayuda para gastos por servicios de traslado de personas	-	-
					44104	Ayuda para las familias	-	-
						Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,500.00	30,000.00
					44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	-	-
					44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-	-
					44502	Bomberos	2,500.00	30,000.00
					44601	Ayudas sociales a cooperativas	-	-
					44701	Ayudas sociales a entidades de interés público	-	-
						PENSIONES Y JUBILACIONES	38,836.50	466,038.00
					45101	Pensiones	7,675.50	92,106.00
					45201	Jubilaciones	31,161.00	373,932.00
						DONATIVOS	-	-
						BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,800.00	729,600.00
						MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,000.00	60,000.00
					51101	Muebles de oficina y estantería	3,500.00	42,000.00
					51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	-	-
					51301	Bienes artísticos, culturales y científicos	-	-
					51401	Objetos de valor	-	-
					51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,500.00	18,000.00
					51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-
						MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	800.00	9,600.00
					52101	Equipos y aparatos audiovisuales	-	-
					52201	Aparatos deportivos	-	-
					52301	Cámaras fotográficas y de video	800.00	9,600.00
					52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-
						EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	-
					53101	Equipo médico y de laboratorio	-	-
					53201	Instrumental médico y de laboratorio	-	-
						VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	600,000.00
					54101	Vehículos y equipo terrestre	50,000.00	600,000.00
					54201	Carrocerías y remolques	-	-
					54901	Otros equipos de transporte	-	-
						EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000.00	60,000.00
					55101	Equipo de defensa y seguridad	5,000.00	60,000.00
						MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-
					56101	Maquinaria y equipo agropecuario	-	-
					56201	Maquinaria y equipo industrial	-	-
					56301	Maquinaria y equipo de construcción	-	-
					56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-	-
					56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	-
					56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-	-
					56701	Herramientas y máquinas-herramienta	-	-
					56901	Otros equipos	-	-
						ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-
					57101	Bovinos	-	-
					57201	Porcinos	-	-
					57301	Aves	-	-
					57401	Ovinos y caprinos	-	-
					57501	Peces y acuicultura	-	-
					57601	Equinos	-	-

						57701	Especies menores y de zoológico		-	-
						57801	Arboles y plantas		-	-
						57901	Otros activos biológicos		-	-
							BIENES INMUEBLES		-	-
						58101	Terrenos		-	-
						58201	Viviendas		-	-
						58901	Otros bienes inmuebles		-	-
							ACTIVOS INTANGIBLES		-	-
						59101	Software		-	-
						59201	Patentes		-	-
						59301	Marcas		-	-
						59401	Derechos		-	-
						59501	Concesiones		-	-
						59601	Franquicias		-	-
							INVERSIÓN PÚBLICA		17,998,710.00	17,998,710.00
							OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		17,998,710.00	17,998,710.00
						61101	Edificación habitacional		-	-
						61201	Edificación no habitacional		-	-
						61301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		-	-
						61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	17,998,710.00		17,998,710.00
						61501	Construcción de vías de comunicación		-	-
						61601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		-	-
						61701	Instalaciones y equipamiento en construcciones		-	-
						61901	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		-	-
							OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		-	-
						62101	Edificación habitacional		-	-
						62201	Edificación no habitacional		-	-
						62301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		-	-
						62401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		-	-
						62501	Construcción de vías de comunicación		-	-
						62601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		-	-
						62701	Instalaciones y equipamiento en construcciones		-	-
						62901	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		-	-
							PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		-	-
						63101	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		-	-
						63201	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		-	-

CERTIFICACION

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EL C. LIC. **GUSTAVO GARCÍA CRUZ**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,-----

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE LOS PRESENTES DOCUMENTOS SON COPIA FIEL DE SUS ORIGINALES MISMOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA Y CONSTAN DE 5 (CINCO) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, CORRESPONDEN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, SESIÓN QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO H.M.T.Q. ORD/54/2011. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.--**DOY FE**-----

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
“TU BIENESTAR ES NUESTRO COMPROMISO”

LIC.GUSTAVO GARCIA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TOLIMAN, QUERETARO
ADMINISTRACION 2009-2012

Rúbrica

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

CUCA ADVERTISING AND PROMOTION SA DE CV
Posicion Financiera, Balance General al 30 de Septiembre de 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
ACCIONISTAS	0		
Total Activo Circulante	0	Total Pasivo Circulante	0
	_____		_____
		Total PASIVO	0
		SUMA DEL PASIVO	0

Total ACTIVO	0		

		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	0
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	0
		SUMA DEL CAPITAL	0

SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0
	_____		_____

 Luis Antonio Correa Noyola
 REPRESENTANTE LEGAL
 Rúbrica

SEGUNDA PUBLICACION

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 28.35
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 85.05

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.